



**Universidad Nacional
Vicerrectoría de Desarrollo
Programa de Gestión Financiera**

**Segundo
Presupuesto Extraordinario
2014**

JUNIO 2014

INDICE

➤ INTRODUCCIÓN	3
➤ ORIGEN DE LOS RECURSOS	8
➤ APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	11
➤ CUADRO DE INGRESOS	15
• Origen y Aplicación de los recursos	19
➤ CONSOLIDADO GENERAL Y POR PROGRAMA	21
• Presupuesto de Egresos	22
➤ ANEXOS	28
• Anexo I: Donación Federación Costarricense de Pesca Turística (FECOP), al proyecto “Evaluación rápida de la presencia de residuos de plaguicidas agrícolas en la cuenca del Golfo Dulce” del Instituto Regional de Estudios de Sustancias Tóxicas (IRET).	
• Anexo II: Disminución del superávit formulado para el Proyecto del Plan de Mejoramiento Institucional.	
• Anexo III: Incorporación del presupuesto a ejecutarse en el año 2014 del Proyecto del Plan de Mejoramiento Institucional.	
• Anexo IV: Disminución de los recursos proyectados que se trasladaran a la FUNDAUNA por venta de servicios en atención a la resolución R-0115-R-2013, incorporada desde el Presupuesto Ordinario.	
• Anexo V: Transferencia del CONARE por superávit de Fondos del Sistema de esa instancia.	
• Anexo VI: Ingresos por reintegros de ayudas y becas a estudiantes.	
• Anexo VII: Ajuste al presupuesto de los recursos provenientes de la Ley del Impuesto al Cemento.	

INTRODUCCIÓN

Introducción

Este documento corresponde al segundo presupuesto extraordinario 2014 de la Universidad Nacional, el cual es por el monto de **-21.113.837,93 miles de colones**, con el fin de cumplir los siguientes objetivos:

- Incorporar los recursos de superávit de aplicación específica del período 2013, originados de distintos tipos de recursos entre los que se citan, Leyes (Ley de Emergencia, Ley de Pesca, Rentas Propias, entre otras), Transferencia Tecnológica y Vinculo Externo, Cooperación Externa.
- Disminuir los recursos incluidos en el Presupuesto Ordinario 2014 como superávit específicos de los recursos provenientes del Gobierno, para el desarrollo del Plan de Mejoramiento Institucional.
- Incorporar los recursos que se ejecutarán en el año 2014, para atender el Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior, Ley No. 9144 publicada en la Gaceta No. 140, del 22 de julio del 2013.

Es importante indicar, que el monto original es por 50.000,00 miles de dólares para la Universidad Nacional, así como para las otras universidades del sector público, en total el gobierno presupuestó la suma de 200.000,00 miles de dólares para las cuatro universidades, en ese sentido se aclara que esta Universidad solo está presupuestando lo que se considera va a ingresar para ser ejecutado en el año 2014, ya que este proyecto es para cinco años.

- Presupuestar recursos del proyecto “Evaluación rápida de la presencia de residuos de plaguicidas agrícolas en la cuenca del Golfo Dulce”, para el Instituto Regional de Estudios en Sustancias Tóxicas (IRET), los cuales proceden de la donación de la Federación Costarricense de Pesca Turística.
- Disminuir los ingresos presupuestados en el presupuesto ordinario 2014, por concepto de ventas de servicios que serían trasladados hacia la FUNDAUNA, por tener un comportamiento diferente al que se estimó.
- Incorporar la transferencia que realizará el CONARE, por traslado de superávit de Fondos del Sistema 2013 a ser distribuido a las Universidades.
- Presupuestar ingresos por reintegros a la Junta de Becas de préstamos a estudiantes en períodos pasados.
- Incrementar el presupuesto de los recursos provenientes de la Ley de Cemento, por recibirse en el mes de mayo ingresos de esta fuente.

Por lo tanto, de los aspectos que se citaron en los párrafos anteriores, se presupuesta la suma de -21.113.837,93 miles de colones, distribuidos de la siguiente forma:

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 2-2014
INGRESOS
(Cifras en miles de colones)

Descripción	Monto
IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	833,24
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	-134.200,00
OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	15.740,93
TRANSFERENCIAS CORRIENTES SECTOR PUBLICO	76.631,74
TRANSFER. CORRIENTES SECTOR PRIVADO	5.740,00
TRANSFER DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	2.218.591,91
SUPERAVIT ESPECIFICO	-23.297.175,75
Total	-21.113.837,93

Nota: el superávit específico, considera solo la diferencia entre el superávit reportado en la liquidación presupuestaria y el incorporado en la formulación del presupuesto ordinario 2014.

El detalle de cada una de las partidas se presenta a continuación:

TOTAL INGRESOS **-21.113.837,93 miles de colones**

1. INGRESOS CORRIENTES **-35.254,09 miles de colones**

Se consideran ingresos por transferencias corrientes de varias organizaciones, sin embargo, se está disminuyendo un ingreso importante en la partida de venta de servicios.

INGRESOS TRIBUTARIOS **833,24 miles de colones**

➤ **Impuestos sobre bienes y servicios** **833,24 miles de colones**

Impuestos específicos sobre la producción por 833,24 miles de colones, son recursos que proceden de la Ley del Impuesto al Cemento por concepto de ingresos recibidos correspondientes a las ventas de cemento que se realizaron en meses anteriores, al respecto se indica que se incorpora la diferencia de lo incorporado en el presupuesto ordinario.

II Presupuesto Extraordinario 2014

INGRESOS NO TRIBUTARIOS -118.459,07 miles de colones

- **Venta de bienes y servicios -134.200,00 miles de colones**

Venta de servicios por -134.200,00 miles de colones, se disminuyen esta suma ya que el comportamiento en seis meses no refleja que la proyección inicial vaya orientado hacia el ingreso de 210.000,00 miles de colones formulados en el presupuesto ordinario. En ese sentido, al mes de junio ha ingresado la suma de 15.800,00 miles de colones, asimismo es importante mencionar, que este ingreso está presupuestado para ser transferido hacia la FUNDAUNA.

- **Otros ingresos no especificados 15.740,93 miles de colones**

Otros ingresos no especificados por 15.740,93 miles de colones, estos recursos se originan de depósitos en efectivo, transferencias u otro medio, que realizan diferentes personas, que recibieron una beca o ayuda económica, en períodos anteriores.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES 82.371,74 miles de colones

- **Transferencias corrientes sector público 76.631,74 miles de colones**

Transferencias corrientes de Instituciones desconcentradas no empresariales por un monto de 76.631,74 miles de colones, se incorporan recursos por transferencia que realizará el CONARE del superávit de Fondos del Sistema de dicha instancia.

- **Transferencias corrientes del sector privado 5.740,00 miles de colones**

Se presupuestan 5.740,00 miles de colones, por donaciones que entregará la Federación Costarricense de Pesca Turística al Instituto Regional de Estudios en Sustancias Tóxicas, para el proyecto Evaluación rápida de la presencia de residuos de plaguicidas agrícolas en la cuenca del Golfo Dulce, monto equivalente a \$10.250,00.

2. INGRESOS DE CAPITAL 2.218.591,91 miles de colones

Se consideran ingresos por transferencias de capital para el Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior, Ley No. 9144 publicada en la Gaceta No. 140-2013.

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2.218.591,91 miles de colones

- Transferencias de capital del sector público 2.218.591,91 miles de colones.

Se presupuestan en la partida de transferencias de capital del Gobierno Central el monto indicado, procedentes del Ministerio de Educación Pública, según Ley No. 9144 para el Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior. Es importante aclarar que el monto aprobado equivale a \$50.000,00 miles, monto que corresponde al financiamiento de la ejecución por cinco años, sin embargo, a diferencia del año anterior, en este presupuesto extraordinario, solo se está incorporando lo solicitado para el año 2014.

3. FINANCIAMIENTO -23.297.175,75 miles de colones

RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES -23.297.175,75 miles de colones

- Superávit específico -23.297.175,75 miles de colones

Estos son ingresos de vigencia del período anterior, considerando que se había incluido una estimación de superávit en el presupuesto ordinario 2014, en ese sentido se presupuesta la diferencia generada del resultado real y el incorporado en la formulación presupuestaria. Con la salvedad que además incorpora los recursos específicos originados por Transferencia Tecnológica y Vinculación Externa, Cooperación Externa, Leyes y otros recursos específicos 2.445.614,25 miles de colones.

Es importante aclarar que este monto negativo es afectado principalmente por la incorporación en el presupuesto ordinario 2014 el superávit del Proyecto de Mejoramiento Institucional por un monto de 25.742.790,00 miles de colones.

Asimismo, se indica que este documento se compone de cinco secciones a saber:

1. Origen de los recursos.
2. Aplicación de los recursos.
3. Cuadro de ingresos.
4. Estado de origen y aplicación de los recursos.
5. Consolidado general de egresos y por programas presupuestarios.

ORIGEN DE LOS RECURSOS

ORIGEN DE LOS RECURSOS
Cifras en miles de colones

1. INGRESOS CORRIENTES

-35.254,09

Estos recursos se originan por transferencias corrientes que se realizan por parte del CONARE del superávit de Fondos del Sistema de esta entidad por un monto de 76.631,74.

En este apartado se están disminuyendo del presupuesto recursos por ventas de servicios por un monto de -134.200,00, que serían trasladados hacia la FUNDAUNA, se indica que en la formulación del presupuesto ordinario se incluyó una estimación de 210.000,00. Asimismo, se incluye ingresos de la Ley al Impuesto del Cemento por 833,24, ingresos por reintegros de becas a estudiantes por 15.740,93 y los ingresos de transferencias del sector privado para el proyecto "Evaluación rápida de la presencia de residuos de plaguicidas agrícolas en la cuenca del Golfo Dulce" por 5.740,00.

2. INGRESOS DE CAPITAL

2.218.591,91

Estos recursos se originan por transferencias de capital que se realizarán según el financiamiento del Gobierno por medio del Ministerio de Educación Pública a las cuatro Universidades del Sector Público, para el Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior, en ese sentido a la Universidad Nacional le corresponde un monto de \$50.000,00 (miles). Sin embargo, el mismo es para cinco años, por lo que en este presupuesto solo se incorpora la suma de 2.218.591,91 correspondiente al año 2014.

3. FINANCIAMIENTO

-23.297.175,75

Estos recursos proceden del resultado del ejercicio de la liquidación presupuestaria del período 2013, para el superávit específico, resultantes del período citado, recursos que fueron improbados cuando se incorporaron en el Primer presupuesto Extraordinario 2014 en el mes de abril, por el ajuste que solicitó la Contraloría General de la República, sobre el registro del ingreso de los Recursos del Banco Mundial, se incorpora de la siguiente forma:

II Presupuesto Extraordinario 2014

➤ Superávit específico

En el caso del superávit específico se incorporó desde la formulación la suma de 30.300.766,12, la liquidación presupuestaria 2013 muestra un superávit por un monto de 7.003.590,37, originando un monto pendiente de rebajar por la suma de -23.297.175,75. Al respecto, estos recursos proceden de los superávit de convenios, donaciones, leyes, CONICIT, productos financieros y otros tipos de recursos, diferencia que se aprecia en el cuadro adjunto y principalmente del rebajo del superávit formulado al Proyecto de Mejoramiento Institucional, por la no aprobación del registro de los ingresos procedentes del Banco Mundial.

UNIVERSIDAD NACIONAL
SECCIÓN DE PRESUESTO
Superávit específico
Para el período diciembre 2013
(Cifras en miles de colones)

DETALLE	MONTO
Total Superávit Bruto liquidado	7.003.590,37
Total Superávit Bruto formulado	30.300.766,12
Diferencia por presupuestar (REBAJAR)	-23.297.175,75

TOTAL RECURSOS POR PRESUPUESTAR

-21.113.837,93

APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
Cifras en miles de colones.

En este apartado se muestran las cifras netas, por lo que las subpartidas y montos están afectados, según se puede observar en el Consolidado General y por Programa, por la suma de -21.113.837,93.

A continuación se describe la aplicación de los recursos a nivel de partidas:

1. SERVICIOS **230.229,42**

Se presupuesta esta cantidad para atender necesidades de los proyectos de los recursos específicos, en ese sentido se presupuestan en la subpartida de Información por 10.581,44, Publicidad y propaganda por 6.100,00, en impresión, encuadernación y otros por 14.015,30, en servicios médicos y de laboratorio por 13.824,86, servicios generales por 560,00, otros servicios de gestión y apoyo por 5.876,62, transporte dentro del país 1.412,66, viáticos dentro del país 45.078,40, transporte en el exterior 29.745,06, viáticos en el exterior por 17.887,89, seguros por 3.547,01, actividades de capacitación 18.449,10, actividades protocolarias por 3.041,52, mantenimiento de edificios y locales por 16.000,00, mantenimiento de instalaciones y otras obras por 6.682,87, mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo producción por 1.637,03, mantenimiento y reparación de equipo de transporte por 3.000,00, mantenimiento y reparación equipo de comunicación por 3.000,00, mantenimiento y reparación equipo y mobiliario de oficina por 2.000,00, mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas 1.500,00, mantenimiento y reparación de otros equipos por 4.690,00, otros servicios no especificados por 21.599,66.

2. MATERIALES Y SUMINISTROS **550.342,26**

Son para atender diferentes compras de materiales y suministros, en el grupo de partida 2.01.00 "Productos químicos y conexos" por 18.962,18, en la 2.02.00 "Alimentos y productos agropecuarios" por 2.702,29, en la 2.03.00 "Mater. Y prod. De uso en constr. y mante." Por 9.227,25, en la 2.04.00 "Herramientas, repuestos y accesorios" por 11.548,64, en la 2.99.00 "Útiles materiales y suministros diversos" por 507.901,90.

Todos estos presupuestos son para atender las necesidades de Transferencia Tecnológica y Vínculo Externo, Cooperación Externa, entre otros.

3. BIENES DURADEROS **2.001.130,04**

En esta partida se incluyen presupuestos de los recursos de superávit específico, en ese sentido en este componente se presupuesta de la siguiente manera: en la 5.01.00 "Maquinaria, equipo y mobiliario" por un monto de 1.775.283,82, en la 5.02.00 "Construcciones adiciones y mejoras" por un monto de 221.151,32 y en la partida 5.99.99 "Bienes duraderos diversos" por la suma de 4.694,90.

4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES **92.313,18**

En este apartado se consideran las necesidades de los proyectos de ventas de servicios, cooperación externa, estas necesidades son propias de estos proyectos. Estas se mencionan como sigue, en la partida 6.01.00 "Transferencias corrientes sector público" por 1.245,23, en la 6.02.00 "Transferencia corrientes a personas" por 225.267,95 y en la partida 6.04.02 "Transferencias corrientes fundaciones" se están rebajando la suma de -134.200,00.

5. CUENTAS ESPECIALES **-23.987.852,83**

En este apartado se realiza un ajuste de disminución en los recursos formulados de la proyección del superávit destinados al Plan de Mejoramiento Institucional, por lo que se rebaja de la subpartida 9.02.02 "Suma con destino específico sin asignación presupuestaria" por -23.987.852,83.

TOTAL APLICACIÓN DE LOS RECURSOS **-21.113.837,93**

A continuación se proporciona un cuadro con el detalle de las subpartidas que están financiando el superávit específico.

II Presupuesto Extraordinario 2014

Distribución del superávit específico (Cifras en miles de colones)

Universidad Nacional
Superávit Específico 2013
Pendiente por presupuestar
(cifras en miles de colones)

Cuenta	Descripción	Monto
10301	INFORMACION	10.581,44
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.100,00
10303	IMPRES. ENCUADER Y OTROS	14.015,30
10401	SERVICIOS MEDICOS Y LABORAT.	13.208,86
10499	OTROS SERV GESTION Y APOYO	5.876,62
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.412,66
10502	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	43.958,40
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	-494,94
10504	VIATICOS EN EL EXTERIOR	-1.432,11
10601	SEGUROS	3.547,01
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACION	18.449,10
10702	ACTIVIDADES PROTOC Y SOCIAL	3.041,52
10801	MANTEN. EDIFICIOS Y LOCALES	16.000,00
10803	MANTE. INSTALAC. Y OTRAS	6.682,87
10804	MANTEN. REP. MAQ Y EQ PRODUCC.	1.637,03
10805	MANTE. EQUIPO TRANSPORTE	3.000,00
10806	MANTEN. EQUIPO DE COMUNICACIÓN	3.000,00
10807	MANTEN. EQUIPO MOB Y OFICINA	2.000,00
10808	MANTEN. EQ. COMP Y SIST INFORM.	1.500,00
10899	MANTEN. REP. OTROS EQUIPOS	4.690,00
19999	OTROS SERV. NO ESPECIFICADOS	-34.477,58
20101	COMBUSTIBLE LUBRICANTES	3.010,67
20102	PROD FARMAC Y MEDICINALES	557,45
20103	PRODUCTOS VETERINARIOS	14,64
20104	TINTAS PINTURAS Y DILUYENTES	6.771,94
20199	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	8.607,48
20202	PRODUCT. AGROFORESTALES	802,35
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.899,94
20301	METALICOS	3.075,75
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	5.101,00
20305	VIDRIO	50,50
20399	OTROS PRODUCTOS	1.000,00
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	3.929,39
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	7.619,25
29901	UTILES, MATER OFIC COMPUTO	5.763,02
29902	UTIL MAT MEDIC HOSP E INVESTIG	6.694,57
29903	PROD PAPEL CARTON E IMPRESOS	6.243,54
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	1.050,50
29905	UTIL Y MATER LIMPIEZA	5.251,42
29906	UTIL MAT RESGUARDO	7.000,00
29907	UTIL. COCINA Y COMEDOR	1.926,86
29999	OTROS UTILES. MAT Y SUMINISTROS	397.340,26
50101	MAQ Y EQUIPO Y MOBILIARIO	10.000,00
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	80.000,00
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	15.206,01
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	6.659,15
50105	EQUIPO Y PROG. DE COMPUTO	-728.230,60
50106	EQ SANIT. LABORAT E INVESTIG.	1.043.297,45
50107	EQ Y MOB EDUC. DEP Y RECREAT.	3.097,97
50199	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	18.053,85
50201	EDIFICIOS	221.151,32
59999	OTROS BIENES DURADEROS	4.694,90
60103	TRANSF. CTES INSTIT DESC NO EMP.	-4.466,77
60201	BECAS A FUNCIONARIOS	-423.802,23
60202	BECAS A TERCERAS PERSONAS	-103.655,65
60203	AYUDAS A FUNCIONARIOS	-48.445,00
60299	OTRAS TRANSF A PERSONAS	1.110,00
9 02 02	Sumas c/destino esp Sin Asignación Presupuestaria	-23.987.852,83
TOTAL		-23.297.175,75

CUADRO DE INGRESOS NETO

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.2-2014
CUADRO DE INGRESOS NETO
(cifras en miles colones)

CÓDIGO	DETALLE					
1.	INGRESOS CORRIENTES					-35.254,09
1.1	INGRESOS TRIBUTARIOS				833,24	
1.1.3	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS				833,24	
1.1.3.2	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION			833,24		
1.3	INGRESOS NO TRIBUTARIOS					
1.3.1	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS					
1.3.1.2	VENTA DE SERVICIOS			-134.200,00		
1.3.1.2.09.09	VENTA OTROS SERVICIOS			-134.200,00		
1.3.9	OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS				15.740,93	
1.3.9.9	OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS			15.740,93		
1.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
1.4.1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES SECTOR PUBLICO					
1.4.1.3	TRANSFERENCIAS CORR. DE INST. DESCON. NO EMPR.					
1.4.1.3.03	CONSEJO NACIONAL DE RECTORES			76.631,74		
1.4.2	TRANSFER. CORRIENTES SECTOR PRIVADO				5.740,00	
1.4.3.1	TRANS CORRIENTES ORGANISMOS INTERNACIONALES					
1.4.3.9	OTRAS TRANSFER. CORR. DEL SEC. EXTERNO					
2.	INGRESOS DE CAPITAL					
2.4.1	TRANSFER DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO					
2.4.1.1	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL GOBIERNO CENTRAL			2.218.591,91		
3.	FINANCIAMIENTO					
3.3.0	RECURSOS VIGENTES ANTERIORES					
3.3.2	SUPERAVIT ESPECIFICO			-23.297.175,75		
TOTAL INGRESOS NETOS						-21.113.837,93

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.2-2014
CUADRO DE INGRESOS REBAJOS
(cifras en miles colones)

CÓDIGO	DETALLE				
1.	INGRESOS CORRIENTES				134.200,00
1.3	INGRESOS NO TRIBUTARIOS				
1.3.1	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS				134.200,00
1.3.1.2	VENTA DE SERVICIOS				
1.3.1.2.09.01	SERVICIOS DE FORMACION Y CAPACITACION	0,00			
1.3.1.2.09.09	VENTA OTROS SERVICIOS	134.200,00			
3.	FINANCIAMIENTO				
3.3.0	RECURSOS VIGENTES ANTERIORES				
3.3.1	SUPERAVIT LIBRE				
3.3.2	SUPERAVIT ESPECIFICO			25.846.545,65	25.846.545,65
TOTAL INGRESOS NETOS					25.980.745,65

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.2-2014
CUADRO DE INGRESOS AUMENTOS
(cifras en miles colones)

CÓDIGO	DETALLE					
1.	INGRESOS CORRIENTES					98.945,91
1.1	INGRESOS TRIBUTARIOS					
1.1.3	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS				833,24	
1.1.3.2	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION	833,24			833,24	
1.3	INGRESOS NO TRIBUTARIOS				15.740,93	
1.3.9	OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS				15.740,93	
1.3.9.9	OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	15.740,93			15.740,93	
1.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
1.4.1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES SECTOR PUBLICO				82.371,74	
1.4.1.3	TRANSFERENCIAS CORR. DE INST. DESCON. NO EMPR				76.631,74	
1.4.1.3.03	CONSEJO NACIONAL DE RECTORES		76.631,74		76.631,74	
1.4.2	TRANSFER. CORRIENTES SECTOR PRIVADO				5.740,00	
2.	INGRESOS DE CAPITAL					
2.4.1	TRANSFER DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO				2.218.591,91	
2.4.1.1	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL GOBIERNO CENTRAL	2.218.591,91			2.218.591,91	
3.	FINANCIAMIENTO					
3.3.0	RECURSOS VIGENTES ANTERIORES				2.549.369,91	
3.3.1	SUPERAVIT LIBRE					
3.3.2	SUPERAVIT ESPECIFICO	2.549.369,91				
TOTAL INGRESOS NETOS						4.866.907,72

ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS NETOS

**CONSOLIDADO GENERAL Y POR
PROGRAMA**

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.2-2014
ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS NETO
(cifras en miles colones)

ORIGEN DE LOS RECURSOS		ORIGEN GENERAL	ORIGEN ESPECIFICO	TOTAL	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS		ORIGEN GENERAL	ORIGEN ESPECIFICO	TOTAL
1.	INGRESOS CORRIENTES	16.574,17	-51.828,26	-35.254,09					
1.1	INGRESOS TRIBUTARIOS	833,24	833,24	833,24					
1.1.1	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	833,24	833,24	833,24					
1.1.1.2	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION	833,24	833,24	833,24					
1.3	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	15.740,93	-134.200,00	-118.459,07					
1.3.1	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	0,00	-134.200,00	-134.200,00					
1.3.1.2	VENTA DE SERVICIOS	0,00	-134.200,00	-134.200,00					
1.3.1.2.09.09	VENTA OTROS SERVICIOS		-134.200,00	-134.200,00					
1.3.9	OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	15.740,93	0,00	15.740,93					
1.3.9.9	OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	15.740,93	0,00	15.740,93					
1.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	82.371,74	82.371,74			833,24	229.396,17	230.229,41
1.4.1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES SECTOR PUBLICO	0,00	82.371,74	82.371,74			0,00	550.342,26	550.342,26
1.4.1.3	TRANSFERENCIAS CORR. DE INST. DESCON. NO EMPR	0,00	76.631,74	76.631,74			0,00	2.001.130,04	2.001.130,04
1.4.1.3.03	CONSEJO NACIONAL DE RECTORES	0,00	76.631,74	76.631,74			15.740,93	76.572,25	92.313,18
1.4.1.5	TRANSF. CORRIENTES DE EMPRESAS PUBLIC. NO FINANC	0,00	0,00	0,00				-23.987.852,83	-23.987.852,83
1.4.2	TRANSFER. CORRIENTES SECTOR PRIVADO		5.740,00	5.740,00					
2.	INGRESOS DE CAPITAL		2.218.591,91	2.218.591,91					
2.4.1	TRANSFER DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO		2.218.591,91	2.218.591,91					
2.4.1.1	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL GOBIERNO CENTRAL		2.218.591,91	2.218.591,91					
3.	FINANCIAMIENTO	0,00	-23.297.175,75	-23.297.175,75					
3.3.0	RECURSOS VIGENTES ANTERIORES	0,00	-23.297.175,75	-23.297.175,75					
3.3.2	SUPERAVIT ESPECIFICO	0,00	-23.297.175,75	-23.297.175,75					
TOTAL DEL ORIGEN		16.574,17	-21.130.412,10	-21.113.837,93	TOTALES DE LA APLICACION		16.574,17	-21.130.412,10	-21.113.837,93

PRESUPUESTO DE EGRESOS

UNIVERSIDAD NACIONAL
VICERRECTORIA DE DESARROLLO
PROGRAMA DE GESTIÓN FINANCIERA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.2-2014
CONSOLIDADO GENERAL Y POR PROGRAMA - AUMENTO NETO
(cifras en miles colones)

COD.	PARTIDA	TOTAL PRESUPUESTO	ACADEMICO	VIDA UNIVERSITARIA	ADMINISTRATIVO
1 00 00	SERVICIOS	230.229,41	199.569,36	6.071,99	24.588,05
1 03 00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	30.696,74	30.694,72	2,02	0,00
1 03 01	Información	10.581,44	10.581,44	0,00	0,00
1 03 02	Publicidad y propaganda	6.100,00	6.100,00	0,00	0,00
1 03 03	Impresión, Encuadernación y Otros	14.015,30	14.013,28	2,02	0,00
1 04 00	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	20.261,48	15.708,90	4.432,94	119,63
1 04 01	Servicios Médicos y de Laboratorio	13.824,86	13.705,22	0,00	119,63
1 04 06	Servicios Generales	560,00	560,00	0,00	0,00
1 04 99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	5.876,62	1.443,68	4.432,94	0,00
1 05 00	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	94.124,01	71.988,87	0,00	22.135,14
1 05 01	Transporte Dentro del País	1.412,66	1.412,66	0,00	0,00
1 05 02	Viaticos Dentro del País	45.078,40	22.943,26	0,00	22.135,14
1 05 03	Transporte en el Exterior	29.745,06	29.745,06	0,00	0,00
1 05 04	Viaticos en el Exterior	17.887,89	17.887,89	0,00	0,00
1 06 00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGAC.	3.547,01	2.047,01	0,00	1.500,00
1 06 01	Seguros	3.547,01	2.047,01	0,00	1.500,00
1 07 00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	21.490,61	21.490,61	0,00	0,00
1 07 01	Actividades de Capacitación	18.449,10	18.449,10	0,00	0,00
1 07 02	Actividades Protocolarias y Sociales	3.041,52	3.041,52	0,00	0,00
1 07 03	Gastos de Representación Institucional	0,00	0,00	0,00	0,00
1 08 00	MANTENIMIENTO REPARACION	38.509,90	36.872,87	1.637,03	0,00
1 08 01	Mantenimiento de Edificios y Locales	16.000,00	16.000,00	0,00	0,00
1 08 03	Mantenimiento de Instalaciones y Otras obras	6.682,87	6.682,87	0,00	0,00
1 08 04	Mantenim. y Repar. De Maq. Y Equipo Produc.	1.637,03	0,00	1.637,03	0,00
1 08 05	Manten. Y Repar. De Equipo de Transporte	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00
1 08 06	Manten. Y Repar. De Equipo de Comunicación	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00
1 08 07	Mantenim. y Repar. De Equipo y Mobil. Oficina	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00
1 08 08	Manten. Y Repar. De Equipo de Comp. Y Sist.	1.500,00	1.500,00	0,00	0,00
1 08 99	Manten. Y Repar. De Otros equipos.	4.690,00	4.690,00	0,00	0,00
1 99 00	SERVICIOS DIVERSOS	21.599,66	20.766,39	0,00	833,28
1 99 99	Otros Servicios No Especificados	21.599,66	20.766,39	0,00	833,28
2 00 00	MATERIALES Y SUMINISTROS	550.342,26	207.342,68	339.599,53	3.400,05
2 01 00	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	18.962,18	17.547,54	0,00	1.414,64
2 01 01	Combustibles y Lubricantes	3.010,67	1.610,67	0,00	1.400,00
2 01 02	Productos Farmacéuticos y Medicinales	557,45	557,45	0,00	0,00
2 01 03	Productos Veterinarios	14,64	0,00	0,00	14,64
2 01 04	Tintas, Pinturas y Diluyentes	6.771,94	6.771,94	0,00	0,00
2 01 99	Otros Productos Quimicos	8.607,48	8.607,48	0,00	0,00
2 02 00	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	2.702,29	2.702,29	0,00	0,00
2 02 02	Productos Agroforestales	802,35	802,35	0,00	0,00
2 02 03	Alimentos y Bebidas	1.899,94	1.899,94	0,00	0,00
2 03 00	MATER.Y PROD. DE USO EN CONST. Y MANT.	9.227,25	9.227,25	0,00	0,00
2 03 01	Materiales y Productos Metálicos	3.075,75	3.075,75	0,00	0,00
2 03 03	Madera y Sus Derivados	5.101,00	5.101,00	0,00	0,00
2 03 04	Materiales y Prod. Elect. Telef. Y de Cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00
2 03 05	Materiales y Productos de Vidrio	50,50	50,50	0,00	0,00
2 03 99	Otros Mater. Y Prod de Uso en la Construcción	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00

UNIVERSIDAD NACIONAL
VICERRECTORIA DE DESARROLLO
PROGRAMA DE GESTIÓN FINANCIERA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.2-2014
CONSOLIDADO GENERAL Y POR PROGRAMA - AUMENTO NETO
(cifras en miles colones)

COD.	PARTIDA	TOTAL PRESUPUESTO	ACADEMICO	VIDA UNIVERSITARIA	ADMINISTRATIVO
2 04 00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	11.548,64	10.454,00	0,00	1.094,64
2 04 01	Herramientas e Instrumentos	3.929,39	3.929,39	0,00	0,00
2 04 02	Repuestos y Accesorios	7.619,25	6.524,61	0,00	1.094,64
2 99 00	UTILES, MATERIALES Y SUMINIST. DIVERSOS	507.901,90	167.411,59	339.599,53	890,77
2 99 01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	5.763,02	5.763,02	0,00	0,00
2 99 02	Útiles y Material Médico, Hospital. y de Invest.	6.694,57	6.694,57	0,00	0,00
2 99 03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	6.243,54	6.243,54	0,00	0,00
2 99 04	Textiles y Vestuarios	1.050,50	1.050,50	0,00	0,00
2 99 05	Útiles y Materiales de Limpieza	5.251,42	5.251,42	0,00	0,00
2 99 06	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	7.000,00	7.000,00	0,00	0,00
2 99 07	Útiles y Materiales de Cocina y Comedor	1.926,86	1.926,86	0,00	0,00
2 99 99	Otros Útiles, Materiales y Suministros Diversos	473.972,00	133.481,70	339.599,53	890,77
5 00 00	BIENES DURADEROS	2.001.130,04	1.989.539,30	0,00	11.590,74
5 01 00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.775.283,82	1.763.693,08	0,00	11.590,74
5 01 01	Maquinaria y Equipo para la Producción	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00
5 01 02	Equipo de Transporte	80.000,00	80.000,00	0,00	0,00
5 01 03	Equipo de Comunicación	15.206,01	15.206,01	0,00	0,00
5 01 04	Equipo y Mobiliario de Oficina	6.659,15	6.659,15	0,00	0,00
5 01 05	Equipo y Programas de Cómputo	128.569,40	125.546,87	0,00	3.022,53
5 01 06	Equipo Sanitario de Laboratorio e Investigación	1.513.697,45	1.513.183,09	0,00	514,36
5 01 07	Equipo y Mobil. Educac., Deportivo y Recreativo	3.097,97	3.097,97	0,00	0,00
5 01 99	Maquinaria y Equipo Diverso	18.053,85	10.000,00	0,00	8.053,85
5 02 00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	221.151,32	221.151,32	0,00	0,00
5 02 01	Edificios	221.151,32	221.151,32	0,00	0,00
5 99 00	BIENES DURADEROS DIVERSOS	4.694,90	4.694,90	0,00	0,00
5 99 99	Otros Bienes Duraderos	4.694,90	4.694,90	0,00	0,00
6 00 00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	92.313,18	92.313,18	0,00	0,00
6 01 00	TRANSFER. CORRIENTES SECTOR PUBLICO	1.245,23	1.245,23	0,00	0,00
6 01 03	Transf. Ctes. Inst. Descentr. no Empresariales	1.245,23	1.245,23	0,00	0,00
6 02 00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	225.267,95	225.267,95	0,00	0,00
6 02 01	Becas a Funcionarios	208.882,03	208.882,03	0,00	0,00
6 02 02	Becas a Terceras Personas	100,00	100,00	0,00	0,00
6 02 03	Ayudas a Funcionarios	15.175,93	15.175,93	0,00	0,00
6 02 99	Otras Transferencias a Personas	1.110,00	1.110,00	0,00	0,00
6 04 00	TRANSF. CORR. A EMP. PRIV. SIN FINES LUCRO	-134.200,00	-134.200,00	0,00	0,00
6 04 02	Transferencias corrientes fundaciones	-134.200,00	-134.200,00	0,00	0,00
			0,00	0,00	0,00
9 00 00	CUENTAS ESPECIALES	-23.987.852,83	-23.987.852,83	0,00	0,00
9 02 02	Sumas c/destino esp Sin Asignación Presupuestaria	-23.987.852,83	-23.987.852,83	0,00	0,00
TOTAL EGRESOS		-21.113.837,93	-21.499.088,30	345.671,52	39.578,85

ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS REBAJOS

UNIVERSIDAD NACIONAL
VICERRECTORIA DE DESARROLLO
PROGRAMA DE GESTIÓN FINANCIERA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.2-2014
PRESUPUESTO DE EGRESOS REBAJOS
CONSOLIDADO GENERAL Y POR PROGRAMA
 (cifras en miles colones)

COD.	PARTIDA	TOTAL PRESUPUESTO	ACADEMICO	VIDA UNIVERSITARIA	ADMINISTRATIVO
1 00 00	SERVICIOS	64.272,00	64.272,00	0,00	0,00
1 05 00	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	8.400,00	8.400,00	0,00	0,00
1 05 03	Transporte en el Exterior	5.600,00	5.600,00	0,00	0,00
1 05 04	Viaticos en el Exterior	2.800,00	2.800,00	0,00	0,00
1 99 00	SERVICIOS DIVERSOS	55.872,00	55.872,00	0,00	0,00
1 99 99	Otros Servicios No Especificados	55.872,00	55.872,00	0,00	0,00
5 00 00	BIENES DURADEROS	1.210.250,00	1.210.250,00	0,00	0,00
5 01 00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.210.250,00	1.210.250,00	0,00	0,00
5 01 05	Equipo y Programas de Cómputo	772.500,00	772.500,00	0,00	0,00
5 01 06	Equipo Sanitario de Laboratorio e Investigación	437.750,00	437.750,00	0,00	0,00
6 00 00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	718.370,83	718.370,83	0,00	0,00
6 01 00	TRANSFER. CORRIENTES SECTOR PUBLICO	5.253,00	5.253,00	0,00	0,00
6 01 03	Transf. Ctes. Inst. Descentr. no Empresariales	5.253,00	5.253,00	0,00	0,00
6 02 00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	578.917,83	578.917,83	0,00	0,00
6 02 01	Becas a Funcionarios	528.705,33	528.705,33	0,00	0,00
6 02 03	Ayudas a Funcionarios	50.212,50	50.212,50	0,00	0,00
6 04 00	TRANSF. CORR. A EMP. PRIV. SIN FINES LUCRO	134.200,00	134.200,00	0,00	0,00
6 04 02	Transferencias corrientes fundaciones	134.200,00	134.200,00	0,00	0,00
9 00 00	CUENTAS ESPECIALES	23.987.852,83	23.987.852,83	0,00	0,00
9 02 02	Sumas C/destin espec Sin Asignación Presupuestaria	23.987.852,83	23.987.852,83	0,00	0,00
TOTAL EGRESOS		25.980.745,65	25.980.745,65	0,00	0,00

ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS AUMENTOS

UNIVERSIDAD NACIONAL
VICERRECTORIA DE DESARROLLO
PROGRAMA DE GESTIÓN FINANCIERA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.2-2014
PRESUPUESTO DE EGRESOS AUMENTOS
CONSOLIDADO GENERAL Y POR PROGRAMA
(cifras en miles colones)

COD.	PARTIDA	TOTAL PRESUPUESTO	ACADEMICO	VIDA UNIVERSITARIA	ADMINISTRATIVO
1 00 00	SERVICIOS	294.501,41	263.841,36	6.071,99	24.588,05
1 03 00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	30.696,74	30.694,72	2,02	0,00
1 03 01	Información	10.581,44	10.581,44	0,00	0,00
1 03 02	Publicidad y propaganda	6.100,00	6.100,00	0,00	0,00
1 03 03	Impresión, Encuadernación y Otros	14.015,30	14.013,28	2,02	0,00
1 04 00	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	20.261,48	15.708,90	4.432,94	119,63
1 04 01	Servicios Médicos y de Laboratorio	13.824,86	13.705,22	0,00	119,63
1 04 06	Servicios Generales	560,00	560,00	0,00	0,00
1 04 99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	5.876,62	1.443,68	4.432,94	0,00
1 05 00	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	102.524,01	80.388,87	0,00	22.135,14
1 05 01	Transporte Dentro del País	1.412,66	1.412,66	0,00	0,00
1 05 02	Viáticos Dentro del País	45.078,40	22.943,26	0,00	22.135,14
1 05 03	Transporte en el Exterior	35.345,06	35.345,06	0,00	0,00
1 05 04	Viáticos en el Exterior	20.687,89	20.687,89	0,00	0,00
1 06 00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGAC.	3.547,01	2.047,01	0,00	1.500,00
1 06 01	Seguros	3.547,01	2.047,01	0,00	1.500,00
1 07 00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	21.490,61	21.490,61	0,00	0,00
1 07 01	Actividades de Capacitación	18.449,10	18.449,10	0,00	0,00
1 07 02	Actividades Protocolarias y Sociales	3.041,52	3.041,52	0,00	0,00
1 08 00	MANTENIMIENTO REPARACION	38.509,90	36.872,87	1.637,03	0,00
1 08 01	Mantenimiento de Edificios y Locales	16.000,00	16.000,00	0,00	0,00
1 08 03	Mantenimiento de Instalaciones y Otras obras	6.682,87	6.682,87	0,00	0,00
1 08 04	Mantenim.y Repar. De Maq. Y Equipo Produc.	1.637,03	0,00	1.637,03	0,00
1 08 05	Manten. Y Repar. De Equipo de Transporte	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00
1 08 06	Manten. Y Repar. De Equipo de Comunicación	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00
1 08 07	Mantenim. y Repar. De Equipo y Mobil. Oficina	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00
1 08 08	Manten. Y Repar. De Equipo de Comp. Y Sist.	1.500,00	1.500,00	0,00	0,00
1 08 99	Manten. Y Repar. De Otros equipos.	4.690,00	4.690,00	0,00	0,00
1 99 00	SERVICIOS DIVERSOS	77.471,66	76.638,39	0,00	833,28
1 99 99	Otros Servicios No Especificados	77.471,66	76.638,39	0,00	833,28
2 00 00	MATERIALES Y SUMINISTROS	550.342,26	207.342,68	339.599,53	3.400,05
2 01 00	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	18.962,18	17.547,54	0,00	1.414,64
2 01 01	Combustibles y Lubricantes	3.010,67	1.610,67	0,00	1.400,00
2 01 02	Productos Farmacéuticos y Medicinales	557,45	557,45	0,00	0,00
2 01 03	Productos Veterinarios	14,64	0,00	0,00	14,64
2 01 04	Tintas, Pinturas y Diluyentes	6.771,94	6.771,94	0,00	0,00
2 01 99	Otros Productos Quimicos	8.607,48	8.607,48	0,00	0,00
2 02 00	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	2.702,29	2.702,29	0,00	0,00
2 02 01	Productos Pecuarios y Otras Especies	0,00	0,00	0,00	0,00
2 02 02	Productos Agroforestales	802,35	802,35	0,00	0,00
2 02 03	Alimentos y Bebidas	1.899,94	1.899,94	0,00	0,00
2 03 00	MATER.Y PROD. DE USO EN CONST. Y MANT.	9.227,25	9.227,25	0,00	0,00
2 03 01	Materiales y Productos Metálicos	3.075,75	3.075,75	0,00	0,00
2 03 03	Madera y Sus Derivados	5.101,00	5.101,00	0,00	0,00
2 03 05	Materiales y Productos de Vidrio	50,50	50,50	0,00	0,00

UNIVERSIDAD NACIONAL
VICERRECTORIA DE DESARROLLO
PROGRAMA DE GESTIÓN FINANCIERA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.2-2014
PRESUPUESTO DE EGRESOS AUMENTOS
CONSOLIDADO GENERAL Y POR PROGRAMA
(cifras en miles colones)

COD.	PARTIDA	TOTAL PRESUPUESTO	ACADEMICO	VIDA UNIVERSITARIA	ADMINISTRATIVO
2 03 99	Otros Mater. Y Prod de Uso en la Construcción	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
2 04 00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	11.548,64	10.454,00	0,00	1.094,64
2 04 01	Herramientas e Instrumentos	3.929,39	3.929,39	0,00	0,00
2 04 02	Repuestos y Accesorios	7.619,25	6.524,61	0,00	1.094,64
2 99 00	UTILES, MATERIALES Y SUMINIST. DIVERSOS	507.901,90	167.411,59	339.599,53	890,77
2 99 01	Utiles y Materiales de Oficina y Cómputo	5.763,02	5.763,02	0,00	0,00
2 99 02	Utiles y Material Médico, Hospital. y de Invest.	6.694,57	6.694,57	0,00	0,00
2 99 03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	6.243,54	6.243,54	0,00	0,00
2 99 04	Textiles y Vestuarios	1.050,50	1.050,50	0,00	0,00
2 99 05	Utiles y Materiales de Limpieza	5.251,42	5.251,42	0,00	0,00
2 99 06	Utiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	7.000,00	7.000,00	0,00	0,00
2 99 07	Utiles y Materiales de Cocina y Comedor	1.926,86	1.926,86	0,00	0,00
2 99 99	Otros Utiles, Materiales y Suministros Diversos	473.972,00	133.481,70	339.599,53	890,77
5 00 00	BIENES DURADEROS	3.211.380,04	3.199.789,30	0,00	11.590,74
5 01 00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2.985.533,82	2.973.943,08	0,00	11.590,74
5 01 01	Maquinaria y Equipo para la Producción	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00
5 01 02	Equipo de Transporte	80.000,00	80.000,00	0,00	0,00
5 01 03	Equipo de Comunicación	15.206,01	15.206,01	0,00	0,00
5 01 04	Equipo y Mobiliario de Oficina	6.659,15	6.659,15	0,00	0,00
5 01 05	Equipo y Programas de Cómputo	901.069,40	898.046,87	0,00	3.022,53
5 01 06	Equipo Sanitario de Laboratorio e Investigación	1.951.447,45	1.950.933,09	0,00	514,36
5 01 07	Equipo y Mobil. Educac., Deportivo y Recreativo	3.097,97	3.097,97	0,00	0,00
5 01 99	Maquinaria y Equipo Diverso	18.053,85	10.000,00	0,00	8.053,85
5 02 00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	221.151,32	221.151,32	0,00	0,00
5 02 01	Edificios	221.151,32	221.151,32	0,00	0,00
5 99 00	BIENES DURADEROS DIVERSOS	4.694,90	4.694,90	0,00	0,00
5 99 99	Otros Bienes Duraderos	4.694,90	4.694,90	0,00	0,00
6 00 00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	810.684,01	810.684,01	0,00	0,00
6 01 00	TRANSFER. CORRIENTES SECTOR PUBLICO	6.498,23	6.498,23	0,00	0,00
6 01 03	Transf. Ctes. Inst. Descentr. no Empresariales	6.498,23	6.498,23	0,00	0,00
6 02 00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	804.185,78	804.185,78	0,00	0,00
6 02 01	Becas a Funcionarios	737.587,36	737.587,36	0,00	0,00
6 02 02	Becas a Terceras Personas	100,00	100,00	0,00	0,00
6 02 03	Ayudas a Funcionarios	65.388,43	65.388,43	0,00	0,00
6 02 99	Otras Transferencias a Personas	1.110,00	1.110,00	0,00	0,00
TOTAL EGRESOS		4.866.907,72	4.481.657,35	345.671,52	39.578,85

ANEXOS

ANEXO I

Donación Federación Costarricense de Pesca Turística (FECOP), al proyecto “Evaluación rápida de la presencia de residuos de plaguicidas agrícolas en la cuenca del Golfo Dulce” del Instituto Regional de Estudios de Sustancias Tóxicas (IRET).



VICERRECTORÍA DE DESARROLLO
PROGRAMA DE GESTIÓN FINANCIERA
DIRECCIÓN

07 de febrero del 2014
PGF-D-148-2014

Máster Ronny Hernández Álvarez
Sección de Presupuesto

Master Rafael Brenes
Sección de Tesorería

Master Vera Agüero V
Sección de Contabilidad

Estimado señor:

Para su información y los trámites correspondientes, le remito copia del oficio R-0776-2013, mediante el cual se solicita lo siguiente:

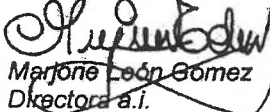
POR LO TANTO, SE RESUELVE:

1. Aprobar la donación de \$10.250,00 (diez mil doscientos cincuenta dólares con 00/100) la Federación Costarricense de Pesca Turística (FECOP), al proyecto "Evaluación rápida de la presencia de residuos de plaguicidas agrícolas en la cuenca del Golfo Dulce" del Instituto Regional de Estudios en Sustancias Tóxicas (IRET).
2. Autorizar al Programa de Gestión Financiera la apertura de una cuenta específica para el manejo de los fondos de la donación de referencia.
3. Agradecer a la Federación Costarricense de Pesca Turística (FECOP) por la donación realizada.
4. Comuníquese.

Conforme a lo anterior, le solicito realizar las acciones coordinadas entre las secciones a su cargo, a fin de mantener informada a esta Dirección el estado de ingreso y registro de la donación, con el objetivo de informar a las autoridades respectivas.

Quedo a su disposición para lo que estime conveniente.

Cordialmente,

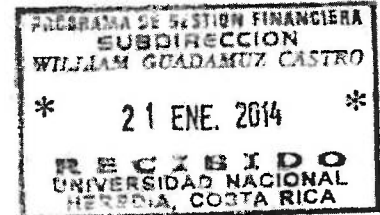

Marjorie León Gómez
Directora a.i.



cc. Licda. Sandra León Coto, Rectora
Máster Dinia Fonseca Oconor, Vicerrectora de Desarrollo

Tel.: (506) 277-3409 Fax: (506) 277-3148
financie@una.ac.cr

UNA EXPERIENCIA PARA EL DESARROLLO



RESOLUCIÓN
R-0776-R-2013

UNIVERSIDAD NACIONAL, RECTORÍA, al ser las quince horas del día doce de diciembre del año dos mil trece.

RESULTANDO:

1. La Federación Costarricense de Pesca Turística (FECOP) ofrece al Proyecto "Evaluación rápida de la presencia de residuos de plaguicidas agrícolas en la cuenca del Golfo Dulce" del Instituto Regional de Estudios en Sustancias Tóxicas (IRET), la donación de \$10.250,00 (diez mil doscientos cincuenta dólares con 00/100). IATG16 CEX001 ST
2. Con el oficio FCTM-IRET-CA-230-2013 de fecha 8 de octubre del 2013, suscrito por la señora Dra. María Luisa Castillo Martínez, en calidad de Presidenta del IRET, se remite a la Oficina de Cooperación Técnica Internacional el acuerdo tomado por el Consejo Académico en la sesión ordinaria N° 17-2013, celebrada el 8 de octubre del 2013, con el cual se acepta la donación precitada.
3. Con el oficio OCTI-0663-2013 de fecha 5 de noviembre del 2013, recibido en la Rectoría el 10 de diciembre del 2013, suscrito por el señor M.Sc. Randall Arce Alvarado, Director de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional, se recomienda a la Rectoría la aprobación de la donación indicada.

CONSIDERANDO:

1. El Reglamento para la Tramitación y Aprobación de Instrumentos de Cooperación Externa, Donaciones y Préstamos para la Universidad Nacional.
2. Según oficio A.J-D-988-2008 de fecha 25 de noviembre del 2008, la Asesoría Jurídica señala como criterio:

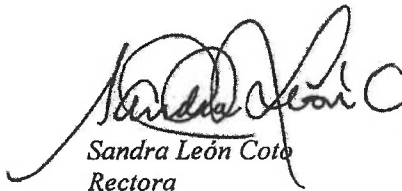
"que mientras no se creen normas especiales, la cooperación externa que se materialice mediante el financiamiento de proyectos académicos deber ser interpretado como una donación"



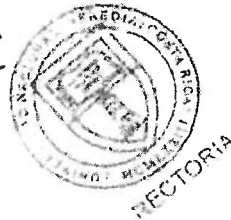
3. *El financiamiento estará bajo la responsabilidad de la señora M.Sc. María Luisa Fournier, Académica del IRET.*

POR LO TANTO, SE RESUELVE:

1. *Aprobar la donación de \$10.250,00 (diez mil doscientos cincuenta dólares con 00/100) la Federación Costarricense de Pesca Turística (FECOP), al proyecto "Evaluación rápida de la presencia de plaguicidas agrícolas en la cuenca del Golfo Dulce" del Instituto Regional de Estudios en Sustancias Tóxicas (IRET).*
2. *Autorizar al Programa de Gestión Financiera la apertura de una cuenta específica para el manejo de los fondos de la donación de referencia.*
3. *Agradecer a la Federación Costarricense de Pesca Turística (FECOP) por la donación realizada.*
4. *Comuníquese.*


Sandra León Coto
Rectora

davr/afa





FECOP

ACUERDO DE FINANCIAMIENTO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL Y LA FEDERACION COSTARRICENSE DE PESCA TURISTICA

Para la ejecución del Proyecto "Evaluación rápida de la presencia de residuos de plaguicidas agrícolas en la cuenca del Golfo Dulce."

Nosotros, **SANDRA LEON COTO**, mayor casada una vez, costarricense Licenciada en Química, vecina de Heredia, portadora de la cedula de identidad número cuatro-cero noventa y siete-cero ochocientos treinta y cuatro, actuando en calidad de **RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL**, denominada en lo sucesivo como **UNA**, cedula de personería jurídica número cuatro - cero cero cero cero - cuarenta y dos mil ciento cincuenta y once, nombramiento efectuado por la Asamblea Universitaria el 4 de junio de 2010 y juramentada en la sesión extraordinaria del Consejo Universitario efectuada el 21 de junio de 2010, conforme el Acta número 3085-110, quien ejerce la representación judicial y extrajudicial de la UNA, según las funciones dispuestas en los artículos 14 de la Ley N° 5182, Ley de Creación de la UNA y 36 del Estatuto Orgánico de la UNA, y la **FEDERACIÓN COSTARRICENSE DE PESCA TURISTICA**, denominada en lo sucesivo como **FECOP**, denominada en lo sucesivo como **FECOP**, cédula jurídica tres - cero cero dos - quinientos ochenta mil trescientos cuarenta y nueve, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas del Registro Público al tomo: Dos mil nueve, asiento: Dieciséis mil doscientos sesenta y cinco, representada por **MANUEL ENRIQUE RAMÍREZ GUIER**, mayor, divorciado, Biólogo, vecino de San Rafael de Heredia, en su condición Director Ejecutivo con Facultades de Apoderado Generalísimo sin Limite de Suma, en adelante acordamos suscribir el presente convenio.

CONSIDERANDO QUE:

1. La UNA es una institución estatal de educación superior, creada mediante la Ley N° 5182 del 15 de Febrero de 1973, que goza de autonomía plena en materia de gobierno, administración y organización y procura buscar y proponer soluciones a los problemas sociales fundamentales a través de la investigación, la extensión y la formación de profesionales conscientes de las necesidades de la población.
2. La UNA se ha propuesto elevar el nivel de vinculación con las diversas instituciones nacionales e internacionales, a fin de dinamizar y mejorar el quehacer institucional.
3. Son fines de la UNA promover y generar propuestas de transformación social, docentes e investigativas que contribuyan al desarrollo integral para el logro de una sociedad más próspera, justa y libre, así como contribuir al perfeccionamiento de la democracia para que sea plenamente participativa.

4. La **UNA** se interrelaciona con la sociedad de forma crítica y creadora proyectando su quehacer por medio de las áreas de la docencia, la investigación, la extensión, la producción y la transferencia tecnológica, acorde con las necesidades de nuestra sociedad.
5. El Instituto Regional de Estudios en Sustancias Tóxicas (**IRET**) tiene entre sus fines generar conocimientos en relación con la exposición y los efectos de los contaminantes, ejecutar proyectos de extensión con actores sociales relevantes de las comunidades, generar datos que puedan incidir en las políticas para la sostenibilidad y aportar soluciones a los problemas relacionados a las sustancias tóxicas.
6. El Programa, Proyecto o Actividad Académica se encuentra debidamente registrada en el Sistema de Información Académica (SIA) de la Vicerrectoría Académica, mediante código presupuestario 051813.
7. La **FECOP**, es una es una organización sin fines de lucro creada el 21 de enero 2009 en la ciudad de San José y cuenta con 5 asociaciones afiliadas, cuya actividad está relacionada intrínsecamente con la pesca nacional.
8. La **FECOP** esta dedicada a (i)- Proporcionar y desarrollar la pesca responsable (ii)- Defender y aplicar los principios de protección, conservación y recuperación de las especies marinas de uso e interés para la pesca turística y deportiva asegurando la sostenibilidad del recurso marino en coordinación con los entes estatales y privados responsables de este tipo de actividades. (iii)- Asumir la representación del sector pesquero nacional turístico y deportivo ante todas las instituciones del gobierno, tanto en sus juntas directivas como en las comisiones comités o cualquier tipo de órgano consultivo deliberativo establecido y relacionado con el sector pesquero. (iv)- Promover la afiliación según lo señalado en estos estatutos, de los representantes de las organizaciones del sector pesquero nacional para el correcto uso y aprovechamiento de los recursos marinos costeros, en función de la unificación de los mismos. (v)- Estimular la participación, consolidación y desarrollo de las campañas de educación y capacitación técnica y social. (vi)- Promover y fomentar todo tipo de acciones para el desarrollo técnico-científico del sector pesquero regional y nacional. (vii)- Propiciar la estimulación y desarrollo de actividades de formación, capacitación y desarrollo para la superación humana de sus afiliados. (viii)- Gestionar la colaboración institucional, empresarial, y organizacional, gubernamental y no gubernamental, nacional e internacional para lograr el desarrollo de sus planes y proyectos. (ix)- Suscribir convenios con organismos o instituciones gubernamentales o no gubernamentales, nacionales o extranjeras, públicas o privadas en los que se estimulen los mecanismos de funcionamiento para el desarrollo de los proyectos a realizar. (x)- Promover el trabajo conjunto mediante reuniones y el mantenimiento de comunicación continua entre sus miembros con el fin de desarrollar un programa cooperativo de pesca sostenible en Costa Rica. (xi)- Promover el desarrollo de una relación permanente y sostenible entre el sector de pesca turística deportiva y el sector de pesca comercial, nacional y extranjera.

9. La **FECOP** ha mostrado interés al IRET de la UNA para ejecutar una evaluación del impacto potencial en el estuario del uso de agroquímicos en la cuenca del Golfo Dulce.

POR TANTO

Ambas partes acuerdan suscribir el presente acuerdo de financiamiento que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL ACUERDO DE FINANCIAMIENTO

El presente acuerdo de financiamiento tiene por objeto establecer las bases y condiciones para que LA UNA ejecute las tareas para el desarrollo de la propuesta de investigación "Evaluación rápida de la presencia de residuos de plaguicidas agrícolas en la cuenca del Golfo Dulce."

CLÁUSULA SEGUNDA: PRODUCTOS ESPERADOS

En la ejecución del presente Acuerdo de financiamiento, el resultado será

1. Mapa de áreas agrícolas y cursos de agua en 5 o 6 subcuencas (Rincon, Esquinas, Coto-Colorado, Tigre, otras) del Golfo Dulce, donde se hayan identificado zonas de cultivo importantes
2. Datos de Kg de ingrediente activo utilizado por hectárea por año en arrozales y otros cultivos extensos presentes.
3. Datos en $\mu\text{g/L}$ de plaguicidas encontrados en muestras de agua, de $\mu\text{g/g}$ en sedimentos y peces, en mg/L de nitratos y sólidos sedimentables y totales
4. Un cuadro sobre las características ambientales de los plaguicidas usados, clasificación de los plaguicidas según potencial de migrar y de generar impacto sobre el ambiente
5. Mapa del Golfo Dulce con las plumas de entrada de agua de los ríos estudiados y zonas de impacto probables por arrastre de plaguicidas

CLÁUSULA TERCERA: METODOLOGÍA DE TRABAJO

La UNA por medio del IRET se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas que se detallan a continuación:

1. Llevar a cabo un levantamiento rápido de información mediante un mapeo de las subcuencas, las áreas de cultivo y los cursos de agua superficial sujetos a impacto
2. Un diagnóstico sobre el uso de plaguicidas en los cultivos identificados
3. La caracterización física y química de esas aguas.
4. La toma de muestras para el análisis de residuos de plaguicidas agrícolas, fertilizantes y sedimentos
5. El mapeo de zonas potenciales de impacto de plaguicidas en el Golfo Dulce

CLAUSULA CUARTA: CRONOGRAMA DE TRABAJO

La UNA por medio del IRET se compromete a realizar su trabajo dentro del siguiente cronograma

ACTIVIDADES/MESES DE 2014	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre
Gira inicial, revision de literatura				
Fotointerpretación, elaboración de cartografía y corroboración de campo				
Aplicación de encuestas de diagnóstico de uso de plaguicidas				
Toma de muestras para el análisis de agua, sedimento y peces para análisis de residuos de plaguicida y mediciones físicas y químicas de las aguas				
Mapa de zonas potenciales de impacto por agroquímicos en el Golfo Dulce				
Informe Final				

CLAUSULA QUINTA: FACILIDADES

La FECOP, brindará las facilidades necesarias para el cumplimiento de sus tareas, el apoyo humano y logístico preciso

CLAUSULA SEXTA: FORMA DE ENTREGA DEL FINANCIAMIENTO:

Las partes acuerdan que los FONDOS que la FE/COA girará a la UNA un monto de \$10,250.00 (Diez mil doscientos cincuenta dólares estadounidenses con 00/100)

La entrega de los fondos se realizará en 2 tramos: el primero por un 40% del monto total al inicio del periodo de ejecución del proyecto y el segundo de un 60% del monto total contra entrega de un informe final. La administración de los recursos económicos asignados para la ejecución de este Acuerdo de Financiamiento, se hará por medio de la Unidad Especializada del Programa de Gestión Financiera de la UNA.

CLÁUSULA SETIMA: COORDINACIÓN Y RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN

La coordinación y ejecución del Acuerdo de Financiamiento por parte de la UNA estará a cargo de la Académica del Área de Ambiente del Instituto Regional de Estudios en Sustancias Tóxicas (IRET) y por parte de la FECOP coordinará el Director Ejecutivo de FECOP y la Encargada del área Administrativa-Financiera

Sus funciones principales serán brindar el adecuado seguimiento al cumplimiento de las cláusulas del presente Acuerdo de Financiamiento y resolver en primera instancia las diferencias que se presenten en la ejecución del mismo

CLÁUSULA OCTAVA: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN ACADÉMICA

Las partes deberán dar seguimiento y evaluación periódica a las actividades que se desarrollen en el marco de este Acuerdo de Financiamiento, junto con los representantes de las entidades participantes. Se espera conocer los avances, reorientar procesos e incorporar los ajustes necesarios que aseguren la efectividad, satisfacción de los usuarios, actualización y la excelencia de las actividades académicas desarrolladas como parte de este servicio.

Al término de la ejecución del presente acuerdo de financiamiento, la coordinadora responsable por parte de la UNA, según la Cláusula SETIMA, deberá presentar un informe de ejecución con el aval del Consejo Académico del IRET y remitirá copia a la Oficina de Cooperación Técnica Internacional (OCTI).

CLÁUSULA NOVENA: INCUMPLIMIENTO

En caso de incumplimiento injustificado de lo estipulado en el presente acuerdo de financiamiento por alguna de las partes, la parte afectada prevendrá a la otra de sus obligaciones y responsabilidades, otorgando el plazo de 30 días para que corrija lo que corresponda. En caso contrario podrá dar por terminado el acuerdo, sin responsabilidad de su parte, previa comprobación del incumplimiento, con plena garantía del debido proceso para la otra parte.

CLÁUSULA DÉCIMA: RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todas las controversias o diferencias que se deriven de la interpretación o ejecución del presente acuerdo de financiamiento, se procurarán resolver de mutuo acuerdo entre las instancias responsables de la coordinación de la ejecución de este acuerdo de financiamiento. En el caso de diferencias patrimoniales de naturaleza disponible, que no hayan podido ser resueltas por el mecanismo indicado en el párrafo anterior, las partes podrán acordar -como alternativa a la vía judicial- someter el asunto a un arbitraje de derecho, de conformidad con lo indicado en la Ley N° 7727 Sobre Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social y según el artículo 27 inciso 3 de la Ley General de la Administración Pública. No podrá ser objeto de arbitraje lo relativo al ejercicio de las potestades públicas de la UNA.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: PROPIEDAD INTELECTUAL

La titularidad de los derechos de propiedad intelectual que surjan al amparo del presente acuerdo de financiamiento, se regulará de conformidad con lo establecido en la Ley N° 8039 de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos N° 6683, la Ley de Patentes de Invención, dibujos y modelos industriales y modelos de utilidad N° 6867, la Ley de Marcas y signos distintivos N° 7978, la Ley de Información no divulgada N° 7975, según corresponda, así como en la normativa internacional e institucional vigente sobre la materia, respetando la jerarquía de las normas.

Queda entendido que en toda publicación que se haga al amparo del presente acuerdo, se dejará constancia de que los documentos o materiales que se publican o divulgan, han sido producidos dentro del marco del presente instrumento y deberán darse también los créditos correspondientes a los autores de las publicaciones que se hagan.

Si a lo interno de las partes contratantes existieran procedimientos o manuales para el manejo de imagen de cada organización, en las publicaciones o divulgaciones que se hagan, deberá tenerse presente lo indicado en esos documentos o regulaciones.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDAD CIVIL

Las partes no podrán responsabilizarse por ningún gasto relacionado con actividades no contempladas en este acuerdo. Con el fin de atender cualquier responsabilidad civil relacionada con lesiones o muerte que puedan ocurrir a terceros durante la ejecución de este instrumento, cada una de las instituciones o partes suscribientes debe contar con las respectivas pólizas aplicables tanto a funcionarios, estudiantes como a terceros para hacer frente a cualquier responsabilidad derivada.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: COMUNICACIÓN Y NOTIFICACIONES

Cualquier notificación, solicitud, informe u otra comunicación presentada por cualquiera de las Partes bajo este Acuerdo de Financiamiento, se hará de forma escrita al siguiente domicilio legal:

Sandra León Coto Rectora Apdo. Postal 86-3000 Heredia Teléfono: 2277-3902 / 2277-3100 Fax: 2237-7593	Manuel Enrique Ramírez Guier Director Ejecutivo de FECOP Apdo. Postal: 000 San José Teléfono: 229 -9150 / 8320-5050 Fax: 2291-4240
---	---

Correo electrónico:	Correo electrónico:
CON COPIA A	
Oficina de Cooperación Técnica Internacional Heredia Apdo. Postal: 86-3000 Heredia Tel. 2277-3061 Fax: 2277-3056 Correo electrónico:	Nancy Rodríguez Garro Jefatura Administrativa Financiera Apdo. Postal: 000 San José Teléfono. 8896-0661 / 2291-9150 Fax: 2291-4249 Correo electrónico:
CON COPIA A	
María Luisa Fournier Leiva Académica del Instituto Regional de Estudios en Sustancias Tóxicas (IRET) Tel. 2277-3584 Fax. 2277-3583 Correo electrónico:	José Antonio Chaves Villalobos Jefatura Legal-Estratégica Apdo. Postal: 000 San José Teléfono: 837 -6600 / 2291-9150 Fax: 2291-4249 Correo electrónico:

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: VIGENCIA

El presente acuerdo de financiamiento tendrá una vigencia por un año en el periodo comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2014.

En caso de que el presente acuerdo de financiamiento sea modificado, así como en el caso de finalización del convenio por vencimiento del plazo, los acuerdos y actividades que se estén ejecutando podrán continuar hasta su normal finalización, si las partes por mutuo acuerdo por escrito no disponen lo contrario.

En cualquier momento el presente acuerdo de financiamiento podrá ser modificado por mutuo acuerdo de las partes mediante la suscripción de un adendum.

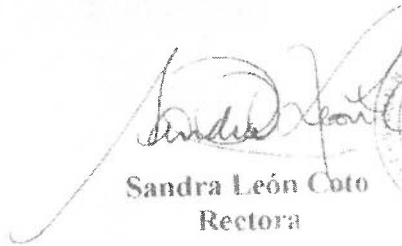
CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: NORMAS SUPLETORIAS

En lo no previsto expresamente en el presente ACUERDO DE FINANCIAMIENTO, regirá supletoriamente la normativa interna de cada institución, las Leyes aplicables y los principios generales que rigen el ordenamiento jurídico administrativo.

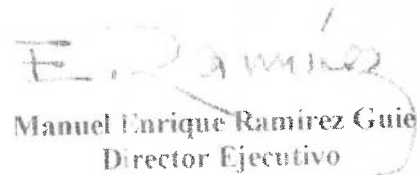
En fe de lo anterior que es de nuestra plena satisfacción los representantes firman 02
ejemplares en Español de un mismo tenor y efecto a los 0 días del mes de 12 de
2008

UNIVERSIDAD NACIONAL

FEDERACION COSTARRICENSE DE
PESCA TURISTICA


Sandra León Coto
Rectora




Manuel Enrique Ramírez Guier
Director Ejecutivo

ANEXO II

**Disminución del superávit formulado para el Proyecto del Plan de
Mejoramiento Institucional.**

IRET dispone de la utilización de sus instalaciones, equipo y mobiliario necesario y programas informáticos para garantizar el compromiso institucional de la contrapartida.

- Construcción del edificio del IRET: Esta obra se financia con los recursos del préstamo del Banco Mundial al Gobierno de la República, para el desarrollo del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior (se adjunta documento del proyecto). De forma complementaria, al iniciar este proceso de construcción, se prevé contar con un primer aporte del Programa SALTRA por un monto de €25.000,0 Euros, provenientes del segundo desembolso previsto para el año 2014, indicado en la página anterior.

4. Otros fondos de contrapartida: Por medio de la generación de recursos externos y mediante la participación en programas internos de la UNA, como es competir por becas para eventos y congresos internacionales y de la gestión de profesores visitantes.

1.3.8 FINANCIAMIENTO.

1.3.8.1 RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES – SUPERÁVIT.

En este apartado se incorpora la proyección del superávit institucional del año 2013, estimado la suma de **€38.409.804,8 miles**, este monto se conforma por: el superávit libre de aplicación general, superávit de recursos específicos y superávit comprometido (libre y específico).

Superávit Estimado, Año 2013 (miles de colones)

<i>Concepto</i>	<i>TOTAL</i>	<i>Aplicación General</i>	<i>Aplicación Específica</i>
Superávit Neto	5.142.203,7 *	3.569.227,6	1.572.976,1 *
Superávit Comprometido	7.524.811,1	4.539.811,1	2.985.000,0
Superávit Recursos Banco Mundial	25.742.790,0 *	0,0	25.742.790,0 *
Total Superávit	38.409.804,8	8.109.038,7	30.300.766,1

A partir del año 2014, se integra un nuevo elemento en la estimación del superávit institucional, este corresponde a los recursos del préstamo otorgado por el Banco Mundial al Gobierno de la República para el financiamiento del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior.

Este nuevo superávit se incorpora en el presupuesto ordinario 2014, con respaldo en la metodología de registro presupuestario y contable, recomendada por personeros de la

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE INGRESOS
PERIODO 2014
(miles de colones)

5

CODIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL PRESUPUESTO	RECURSOS UNA	RECURSOS ESPECÍFICOS
1.3.2.3.03	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	33.009,0	33.009,0	0,0
1.3.2.3.03.01	Intereses S/ Ctas. Ctes y Otros Dep. en Bcos. Estat.	33.009,0	33.009,0	0,0
1.3.9	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	218.576,2	210.647,3	7.928,9
1.3.9.9	Ingresos Varios No Especificados	218.576,2	210.647,3	7.928,9
1.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	85.109.685,5	76.167.369,0	8.942.316,4
1.4.1	TRANSF. CORRIENTES SECTOR PÚBLICO	84.779.077,5	76.167.369,0	8.611.708,4
1.4.1.1	TRANSF. CORRIEN. GOBIERNO CENTRAL	84.327.077,5	76.167.369,0	8.159.708,4
1.4.1.1.01	Ministerio de Educación Pública - Ley 5909 FEES.	82.253.709,3	74.572.470,4	7.681.238,9
1.4.1.1.02	Ministerio de Hacienda - Ley 7386, Rentas Propias	2.073.368,2	1.594.898,6	478.469,6
1.4.1.2	TRANSF. CORRIENTES DE ORGANOS DESCON	420.000,0	0,0	420.000,0
1.4.1.2.02	Comisión Nacional de Emergencias	420.000,0	0,0	420.000,0
1.4.1.3	TRANSF. CTES INSTIT. DESCENT. NO EMPRES.	32.000,0	0,0	32.000,0
1.4.1.3.01	Consejo Nal. Invest. Cient y Tecnol.-CONICIT	32.000,0	0,0	32.000,0
1.4.3	TRANSF. CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO	330.608,0	0,0	330.608,0
1.4.3.1	Tranfer. Ctes. A Organismos Internacionales	330.608,0	0,0	330.608,0
1.4.3.1.01	Union Europea - Proyec. Saltra IRET	330.608,0	0,0	330.608,0
3	FINANCIAMIENTO	38.409.804,8	8.109.038,7	30.300.766,1
3.3.0	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	38.409.804,8	8.109.038,7	30.300.766,1
3.3.1	Superávit Libre	8.109.038,7	8.109.038,7	0,0
3.3.2	Superávit Específico	30.300.766,1	0,0	30.300.766,1
TOTALES		130.552.291,2	86.295.018,2	44.257.273,0

ANEXO III

Incorporación del presupuesto a ejecutarse en el año 2014 del Proyecto del Plan de Mejoramiento Institucional.

UNIDAD COORDINADORA DE PROYECTO INSTITUCIONAL

30 de junio de 2014
UNA-UCPI-201-2014

Lic. Ronny Hernández
Jefe Sección Presupuesto
Programa de Gestión Financiera



Estimado señor:

Conforme con nuestra conversación en la que le comenté sobre la necesidad de trasladar recursos de la cuenta H4603, Ayudas a funcionarios, a las cuentas H0503, Tiquetes aéreos al exterior y H0504, Viáticos al exterior, para financiar la asistencia a intercambios académicos por misión institucional con recursos de Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), le adjunto la información presupuestaria correspondiente, la cual le remití mediante correo electrónico del pasado 26 de junio.

Esta sustituye el presupuesto remitido mediante oficio UNA-UCPI-126-2014, del 20 de mayo anterior.

Agradezco de antemano su atención a esta solicitud.

Atentamente,

Ana Lorena Jiménez P.

Ana Lorena Jiménez
Directora
Unidad Coordinadora de Proyecto Institucional (UCPI)
alj



c MBA. Marjorie León, Directora Programa de Gestión Financiera



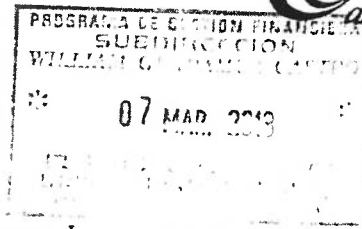
Fondo	Código NX	Programa Banner	Nombre Programa	No. Cuenta	Nombre Cuenta	Monto ajustado 2014 -En colones-	Monto ajustado 2014 -En dólares-
BMU001	O55035	NEJH03	BM01 Emprendedurismo	H4601	Becas a funcionarios	28.000.000	50.000
				H4603	Ayudas a funcionarios	5.600.000	10.000
				H1099	Otros servicios no especificados	1.960.000	3.500
				H0503	Tiquetes aéreos	840.000	1.500
					Subtotal	36.400.000	65.000
BMU001	O50612	NHAH05	BM02 Educación permanente	H4601	Becas a funcionarios	28.000.000	50.000
				H4603	Ayudas a funcionarios	5.600.000	10.000
				H1099	Otros servicios no especificados	1.400.000	2.500
				H0503	Tiquetes aéreos	1.400.000	2.500
					Subtotal	36.400.000	65.000
BMU001	O53333	NBCH02	BM03 Cadena de abastecimiento y logística	H4601	Becas a funcionarios	49.322.987	88.077
				H4603	Ayudas a funcionarios	2.800.000	5.000
				H1099	Otros servicios no especificados	25.200.000	45.000
				H0503	Tiquetes aéreos	2.800.000	5.000
					Subtotal	80.122.987	143.077
BMU001	O56502	NFGH02	BM04 Radiaciones	H4601	Becas a funcionarios	22.595.482	40.349
				H4603	Ayudas a funcionarios	5.600.000	10.000
				H1099	Otros servicios no especificados	3.360.000	6.000
				H0503	Tiquetes aéreos	2.240.000	4.000
					Subtotal	33.795.482	60.349
BMU001	O50938	NCEH05	BM05 Innovación pedagógica	H4503	Transferencias ctes. instituciones	5.712.000	10.200
				H4601	Becas a funcionarios	28.000.000	50.000
				H1099	Otros servicios no especificados	1.400.000	2.500
				H0503	Tiquetes aéreos	6.160.000	11.000
				H0504	Viáticos al exterior del país	11.200.000	20.000
					Subtotal	62.472.000	93.700
BMU001	O53244	NDKH01	BM06 Procesos artísticos	H4601	Becas a funcionarios	56.000.000	100.000
				H4603	Ayudas a funcionarios	4.200.000	7.500
				H1099	Otros servicios no especificados	1.960.000	3.500
				H0503	Tiquetes aéreos	840.000	1.500
					Subtotal	63.000.000	112.500
BMU001	O56503	NIAH01	BM07 Bioprocesos y ambiente	H3706	Equipo de laboratorio e investigación	252.000.000	450.000
				H4601	Becas a funcionarios	101.684.307	181.579
				H4603	Ayudas a funcionarios	2.240.000	4.000
				H1099	Otros servicios no especificados	3.360.000	6.000
				H0503	Tiquetes aéreos	3.360.000	6.000
				H0504	Viáticos al exterior del país	3.360.000	6.000
	Subtotal	366.004.307	663.579				
BMU001	O52264	NFAH02	BM08 Movimiento humano y terapias complementarias	H4601	Becas a funcionarios	28.000.000	50.000
				H0503	Tiquetes aéreos	1.960.000	3.500
				H0504	Viáticos al exterior del país	1.960.000	3.500
					Subtotal	31.920.000	57.000
BMU001	O53593	NAKH02	BM09 Cambio climático y desarrollo	H3706	Equipo de laboratorio e investigación	218.400.000	390.000
				H4601	Becas a funcionarios	162.729.553	290.588
				H4603	Ayudas a funcionarios	6.720.000	12.000
				H1099	Otros servicios no especificados	2.800.000	5.000
				H0503	Tiquetes aéreos	2.800.000	5.000
					Subtotal	393.449.553	702.588
BMU001	O52904	NDBH09	BM10 Formación humanística y desarrollo integral	H3705	Equipo y programa de cómputo	16.800.000	30.000
				H4601	Becas a funcionarios	28.000.000	50.000
				H4603	Ayudas a funcionarios	2.240.000	4.000
				H1099	Otros servicios no especificados	1.400.000	2.500
				H0503	Tiquetes aéreos	840.000	1.500
					Subtotal	49.280.000	88.000
BMU001	O91110	GHAH04	BM11 Pertinencia y calidad	H3705	Equipo y programa de cómputo	840.000.000	1.500.000
				H4601	Becas a funcionarios	89.151.923	159.200
				H4603	Ayudas a funcionarios	7.280.000	13.000
				H1099	Otros servicios no especificados	6.160.000	11.000
				H0503	Tiquetes aéreos	2.800.000	5.000
					Subtotal	945.381.923	1.688.200
BMU001	O94923	GHAK02	Gestión académica administrativa del PMI	H4601	Becas a funcionarios	11.200.000	20.000
				H4603	Ayudas a funcionarios	5.600.000	10.000
				H1099	Otros servicios no especificados	2.800.000	5.000
				H0503	Tiquetes aéreos	4.200.000	7.500
				H0504	Viáticos al exterior del país	2.800.000	5.000
					Subtotal	26.600.000	47.500
Total						2.114.836.252	3.776.493

V3 Ajustado el 26 de junio de 2014



ANEXO IV

Disminución de los recursos proyectados que se trasladaran a la FUNDAUNA por venta de servicios en atención a la resolución R-0115-R-2013, incorporada desde el Presupuesto Ordinario.



RESOLUCIÓN
R-0115-R-2013

UNIVERSIDAD NACIONAL, RECTORÍA, a las nueve horas del día cinco de marzo del año dos mil trece.

RESULTANDO QUE:

1. El día 3 de noviembre del 2009, en reunión sostenida entre el Ph.D. Olman Segura Bonilla, Exrector, Máster Randal Gutierrez, Expresidente de FUNDAUNA, Lic. Bernal Saborio, Asesoría Jurídica, Lic. José Pablo Arce Sánchez, Asesor legal de la FUNDAUNA, Dra. Shirley Benavides Vindas, Exdirectora, OTTVE, Licda. Auxiliadora Alfaro, entonces funcionaria de la Oficina de Transferencia Tecnológica y Vinculación Externa y la Licda. Hazel Córdoba Soto, Exdirectora Ejecutiva de Rectoría, se acuerda:

1. Se conviene en no aplicar la cláusula 2ª para las actividades la vinculación externa remunerada y transferencia tecnológica, como producto del desarrollo de su actividad académica institucional.
Se mantiene únicamente en ejecución la aplicación de la cláusula 2b.
2. Es requisito indispensable si los fondos se tramita en FUNDAUNA, que se suscriban contratos de naturaleza TRIPARTITA (FUNDAUNA; Entidad Externa y la UNA).
3. Cuando se reciba una solicitud de participación en alguna actividad a FUNDAUNA no presenta ofertas a título de FUNDAUNA, si no que se deberán canalizar a través de la OTTVE.
4. FUNDAUNA emite solamente los recibos de dinero cuando corresponda,
5. En cuanto a las proformas serán emitidas por proyectos de vinculación externa remunerada con el logo de la UNA, y se debe indicar que los pagos serán depositados en la FUNDAUNA.
6. En caso de contratos de vinculación externa se incluirá una cláusula que indique que los recursos financieros serán depositados en la cuenta de la FUNDAUNA
7. Cláusula de prohibición: el Lic. José Pablo Arce, Asesor Legal de FUNDAUNA. coordina con el Lic. Bernal Saborio la redacción del documento respectivo.
8. Lic. Bernal Saborio, indagara sobre el procedimiento que se maneja en el Programa de Gestión Financiera para la recepción/aceptación de facturas de la FUNDAUNA por venta de productos o artículos.
9. Máster Randall Gutiérrez, Vicerrector de Vida Estudiantil y la Dra. Shirley Benavides Vindas, Directora, OTTVE, redactaran conjuntamente el comunicado relacionado al con la presentación de las ofertas y el uso de las facturas proformas de FUNDAUNA por parte de los proyectos."

2. *Mediante oficio FUNDAUNA-JA-0066-2010 del 30 de setiembre del 2010, la MSc. Marianella Chaves Varela, Gerente General de FUNDAUNA, solicita a esta Rectoría, definir lo relacionado con la problemática suscitada en torno al pago a la Fundación de los servicios otorgados por los proyectos cuando las órdenes de compra o contratos son suscritos por la Universidad, a pesar de indicar que el pago se realice a la FUNDAUNA, dado que esto incide en la adecuada ejecución financiera de los proyectos.*
3. *Con oficio OTTVE-698-2010 del 1° de octubre del 2010, la funcionaria Ana Martínez Cascante, Asesora de Proyectos, de la Oficina de Transferencia Tecnológica y Vínculo Externo, solicita a esta Rectoría que se otorgue una prórroga al 15 de marzo del 2011 para presentar lo establecido en el acuerdo 7 de la minuta citada en el punto 1. del Resultando de esta resolución, asimismo se permita a la FUNDAUNA durante ese período, continuar trabajando con las facturas y proformas como se ha gestionado a la fecha.*
4. *El día 11 de octubre del 2010, se efectuó una reunión con el fin de precisar, en qué términos se va a tratar la situación planteada, en la cual estuvieron presentes la M.Sc. Evelyn Apú Álvarez, Directora de la Rectoría, Bach. Sofía Rojas Aguilar, Asistente Legal de la Rectoría, Lic. Bernal Saborío Valverde, Asesor Jurídico de la UNA, Licda. Ana Martínez Cascante, Asesora de proyectos, Oficina de Transferencia Tecnológica y Vinculación Externa, M.Sc. Marianella Chaves Varela, Gerente General de FUNDAUNA y el señor Warren Leitón Campos, Contador FUNDAUNA.*
5. *El 9 de noviembre del 2010, se efectuó una reunión con el propósito de buscar una solución definitiva a los problemas que han tenido algunos proyectos con instituciones públicas que no admiten que por el pago de los servicios ofrecidos por la Universidad Nacional, se les entregue una factura de FUNDAUNA (minuta adjunta).*



6. *Mediante resolución R-0697-R-2010 del 11 de noviembre del 2010, esta Rectoría resolvió:*
 1. *Autorizar la prórroga solicitada por la funcionaria Ana Martínez Cascante, Asesora de Proyectos, de la Oficina de Transferencia Tecnológica y Vinculación Externa, hasta tanto se tenga la normativa correspondiente, aprobada y en operación.*
 2. *Autorizar a la FUNDAUNA transitoriamente, para que continúe emitiendo a su nombre las facturas por concepto de vinculación externa remunerada, hasta tanto se tenga la normativa correspondiente, aprobada y en operación.*
 3. *Comuníquese.*
7. *A raíz de una situación suscitada con el Banco Popular, mediante resolución R-0484-2011 del 28 de junio del 2011, esta Rectoría resolvió:*
 1. *Ceder a la Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional (FUNDAUNA), cedula jurídica número 3-006-324743, el cobro del monto correspondiente al servicio brindado por el Laboratorio de Análisis Ambiental de la Universidad Nacional al Banco Popular y de Desarrollo Comunal para la realización de pruebas de análisis de aguas crudas o residuales en la sucursal de Guápiles, Contratación Directa N° 4-100-2011.*
 2. *Solicitar al Programa de Gestión Financiera que emita una factura a nombre del Banco Popular y en la misma se incluya que corresponde al "pago total de la orden de compra N° 3051 por pruebas de análisis de aguas crudas o residuales en la sucursal de Guápiles. Cancelar a la FUNDAUNA en la cuenta 100-01-004-10272-9 del Banco Nacional de Costa Rica, de conformidad con la Contratación Directa N° 4-100-2011"*
 3. *Autorizar al Programa de Gestión Financiera para que no registre en los sistemas financieros institucionales la factura que se emita para estos efectos.*
 4. *Comuníquese.*
8. *Con el fin de analizar nuevamente la situación el día 25 de enero del 2012, se efectúa una reunión entre la Licda. Ana Martínez Cascante, Asesora de Proyectos, Oficina de Transferencia Tecnológica y Vinculación Externa, Licda. Isabel Montiel Flores, Asesora de*

Proyectos, Oficina de Transferencia Tecnológica y Vinculación Externa, M.Sc. Sergio Fernández Rojas, Subdirector, Programa de Gestión Financiera, M.Sc. Marianella Chaves Varela, Gerente General, FUNDAUNA, Lic. Bernal Saborío Valverde, Asesor Legal, Asesoría Jurídica, MSc. Evelyn Apú Álvarez, Directora, Rectoría, Bach. Sofía Rojas Aguilar, Profesional Asistencial en Gestión Jurídica, Rectoría, Dra. Ada Cartín Brenes, en calidad de oyente y colaboradora, Miembro Consejo Universitario.

9. *Según contratación 2012CD-000129-89300, se solicita a esta Rectoría que se realice una nueva resolución en el mismo sentido, ya que el Ministerio de Ciencia y Tecnología MICIT, se niega a depositar en la FUNDAUNA el pago de la orden de compra emitida a nombre de la Universidad Nacional.*
10. *Mediante oficio R-027-2013 del día 8 de enero del 2013, esta Rectoría, en relación con la contratación 2012CD-000129-89300, comunica a la M.Sc. Fressy Corrales, Jefa de Proveeduría Institucional del MICIT, algunas aclaraciones en relación con la participación de la Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional (FUNDAUNA) como depositaria de los fondos provenientes de la transferencia tecnológica producto de la venta de servicios que lleva a cabo en nuestra institución.*
11. *Con oficio PI-0006-2013 del 16 de enero del 2013 Proveeduría Institucional del Ministerio de Ciencia y Tecnología (MICIT), en atención al oficio R-027-2013 del 8 de enero de 2013 indica lo siguiente:*
- "En atención a su oficio R-027-2013, de fecha 08 de enero de 2013, recibido en la Proveeduría Institucional el día 16 de enero de 2013, suscrito por su persona, donde me indica que la FUNDAUNA, es el ente encargado y suscrito para recibir el dinero correspondiente de la contratación directa N° 2012CD-000129-89300.*
- Al respecto le indico lo siguiente: La Ley de Contratación Administrativa en su artículo 2 nos habla de las excepciones que hay para los procedimientos de concursos establecidos por la Ley. En su inciso C) nos define lo siguiente: "La actividad contractual desarrollada entre entes de derecho público.*



Esto nos lleva que el Ministerio de Ciencia y Tecnología y la Universidad Nacional, podemos acoger este artículo y no llevar a cabo una actividad contractual abierta pública para que participe proveedores externos al concurso realizados por este Ministerio.

Continuando con este mismo apartado, el Ministerio de Ciencia y Tecnología, abre la contratación N° 2012CD-000129-89300, directamente con la Universidad Nacional, haciendo la salvedad que es este Ente el que debe poner la factura a trámite, ya que la orden de compra salió a nombre de la Universidad Nacional como así lo establece el artículo 2 de excepciones, por lo tanto cuando se realice el pago correspondiente, la factura debe venir a nombre de la Universidad Nacional, ya que Comprared, lo que hace es tomar los datos ya establecidos por la orden de compra y compaginarlos con la factura para el pago respectivo, al no coincidir con la factura el Oficial Presupuestal no puede pagar la factura establecida.

Por lo tanto no podemos aceptar la factura a nombre de FUNDAUNA, ya que no coincide los datos establecidos, hay una manera para poder pagarle a la Fundación, que sería por medio de sesionar las facturas, pero este trámite sería que lo solicitar a la Oficialía Presupuestal, ya que son los entes encargados para realizar dicho trámite."

12. *Mediante oficio OTTVE-UNA-123-2012 del 26 de febrero 2013, la Oficina de Transferencia Tecnológica y Vinculación Externa comunica a esta Rectoría que el CINPE participó en las contrataciones administrativas, contrato MICIT-N°-000004-2011 y Contratación Directa 2012-CD-00129-89300 con el Ministerio de Ciencia y Tecnología.*

CONSIDERANDO QUE:

1. *El Convenio UNA-FUNDAUNA establece en su cláusula 2 b, lo siguiente:*

De conformidad con lo establecido en la Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico, se impulsarán las siguientes modalidades de actividades:

b) Cuando la UNA lo solicite, la FUNDAUNA podrá ser depositaria de fondos provenientes de los actividades de venta de bienes y servicios ligados a proyectos de investigación, docencia, extensión, producción, desarrollo tecnológico, consultorías y cursos especiales, en los que intervenga de conformidad con el artículo 95 de la Ley 7169, así como de otros que le posibilite el ordenamiento jurídico, y con los lineamientos que para estos efectos



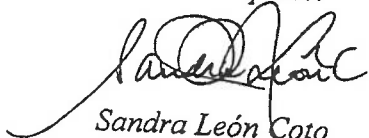
establezca la UNA. Un reglamento aprobado por la Universidad regulará los alcances de las atribuciones de la FUNDAUNA como depositaria, el cual se ajustará en un todo a los artículos 94 y 95 de la Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico. El depósito de los fondos será transitorio, mientras el proyecto no se haya liquidado. Una vez que este finalice, los fondos deberán transferirse a la Universidad, de conformidad con lo indicado en el artículo 95 de la Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico y las cláusulas 5 y 6 de este convenio".

2. Mediante oficio OTTVE-UNA-123-2013 del 26 de febrero de 2013, la Oficina de Transferencia Tecnológica y Vinculación Externa, comunica a esta Rectoría lo relacionado a dichas contrataciones, a saber:
 - Contrato MICIT-Nº-000004-2011 para realizar investigación de indicadores de innovación en el sector empresarial (manufactura, energía y tecnología de la información y comunicación) para los años 2010-2011 por un monto de ₡48.000.000.00, de los cuales solo queda pendiente de pagar por el MICIT la suma de ₡4.800.000.00 (cuatro millones ochocientos mil colones).
 - Contratación Directa 2012-CD-00129-89300 para realizar una Consultoría o Asesoría en Economía cuyo objetivo es determinar los mecanismos e instrumentos necesarios para el estudio de los indicadores de ciencia, tecnología e innovación en el e sector de servicios costarricenses, el costo es de ₡15.000.000.00 (quince millones), pagaderos en dos tractos uno por ₡12.000.000.00 y el otro por ₡3.000.000.00.
3. Con base en lo anterior, considerando además que el artículo 36 de la Ley de Contratación Administrativa, faculta legalmente a la Universidad a ceder a la FUNDAUNA el cobro de los servicios ofrecidos por el CINPE, con el fin de que tramite y reciba el pago de los servicios de la Universidad y en virtud de que el MICIT insiste en que la factura debe de ser emitida por la Universidad Nacional, procede entonces ceder a la Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional (FUNDAUNA), cedula jurídica número 3-006-324743, el cobro del monto correspondiente a los servicios brindado por el CINPE al MICIT, según Proceso de Contratación Administrativa, contrato MICIT-Nº-000004-2011 y Contratación Directa 2012-CD-00129-89300.

POR LO TANTO SE RESUELVE:

1. Ceder a la Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional (FUNDAUNA), cedula juridica número 3-006-324743, el cobro del monto total correspondiente al servicio brindado por la Universidad Nacional al MICIT según Proceso de Contratación Administrativa, contrato MICIT-Nº-000004-2011 y Contratación Directa 2012-CD-00129-89300.
2. Autorizar al Programa de Gestión Financiera para que no registre en los sistemas financieros institucionales los documentos que se emitan para estos efectos.

3. Comuníquese.



Sandra León Coto
Rectora
Universidad Nacional
Costa Rica



RECTORIA

ANEXO V

**Transferencia del CONARE por superávit de Fondos del Sistema de esa
instancia**



Paula Gomez Palma <paula.gomez.palma@una.cr>

Fwd: FW: CONARE Asignacion superavit 2013

3 mensajes

Marjorie Leon Gomez <marjorie.leon.gomez@una.cr>

5 de junio de 2014, 9:59

Para: Ronny Hernández Álvarez <ronny.hernandez.alvarez@una.cr>, Paula Gomez Palma <paula.gomez.palma@una.cr>

Para los efectos que corresponde le traslado el oficio CNR-053-2014, relacionado con la comunicación de superávit de fondo del sistema.

Marjorie León Gómez
Directora Programa de Gestión Financiera
Universidad Nacional del Costa Rica
25626137

----- Mensaje enviado -----

De: Isabel Pereira Piedra <ISABEL.PEREIRAPIEDRA@ucr.ac.cr>

Fecha: 4 de junio de 2014, 12:09

Asunto: FW: CONARE Asignacion superavit 2013

Para: Marjorie Leon Gomez <marjorie.leon.gomez@una.cr>, Alverto Cordero Fernández <acordero@uned.ac.cr>

Adjunto

M.G.P. Isabel Cristina Pereira Piedra C.P.A.

DIRECTORA

OFICINA DE ADMINISTRACION FINANCIERA

"Tu actitud es el aroma de tu corazón y tus resultados son la consecuencia de tu pasión"



De: Edelvais Villegas González <evillegas@conare.ac.cr>

Fecha: viernes, 28 de marzo de 2014 10:31

Para: 'Xinia Morera' <xmorera@conare.ac.cr>, 'Marjorie Leon Gomez' <marjorie.leon.gomez@una.cr>, <rdavanzo@itcr.ac.cr>, <sergio.fernandez.rojas@una.cr>, Isabel Pereira Piedra <isabel.pereirapietra@ucr.ac.cr>, 'Belén Cascante' <BELEN.CASCANTE@ucr.ac.cr>, 'Alverto Cordero Fernández' <acordero@UNED.AC.CR>

CC: 'Mario Rivera' <MARIO.RIVERAP@ucr.ac.cr>, 'UGALDE CAMPOS NATALIA' <nugalde@conare.ac.cr>, Javier Wady García Trejos <jgarciat@UNED.AC.CR>

Asunto: CONARE Asignacion superavit 2013

Estimadas Señoras y Señores:

Con instrucciones de la Sra. Xinia Morera, les adjunto el documento del acuerdo sobre la asignación del superávit 2013 según corresponde, como se les mencionó en el correo anterior.

Cualquier consulta estamos a su disposición.

Saludos,

Edelvais Villegas González

Unidad Plan Presupuesto

evillegas@conare.ac.cr

ext. 5765

De: Xinia Morera [mailto:xmorera@conare.ac.cr]

Enviado el: lunes, 24 de marzo de 2014 04:56 p.m.

Para: Marjorie Leon Gomez; rdavanzo@itcr.ac.cr; sergio.fernandez.rojas@una.cr; isabel.pereirapiedra@ucr.ac.cr; Belén Cascante; Alverto Cordero Fernández

CC: Mario Rivera; VILLEGAS GONZALEZ EDELVAIS; 'UGALDE CAMPOS NATALIA'

Asunto: RV: CONARE Asignacion superavit 2013

Buenas tardes

El martes pasado martes los señores rectores y rectora asignaron el superávit del fondo del sistema 2013 de los recursos administrados en CONARE, adjunto les remito el cuadro con el detalle.

Estos recursos van a ser incluidos en nuestro presupuesto extraordinario que estaremos presentando al CONARE para aprobación el martes 1 de abril.

También aprovecho para indicarles que ese presupuesto estamos incluyendo la transferencia de los recursos que recibe la Oficina de Reconocimiento y Equiparación de Grados y Títulos con el siguiente detalle por universidad

INSTITUCION	Total a distribuir
Universidad de Costa Rica	20.549.327,02
Universidad Nacional	2.776.936,04
Universidad Estatal a Distancia	694.234,01
Instituto Tecnológico de Cartago	1.180.197,82

La comunicación del acuerdo oficial del CONARE cuando este listo se los envío para que lo puedan adjuntar a los presupuestos de ustedes.

Cualquier consulta sobre el particular con gusto la atenderé,

Xinia Morera G

 **CNR-053-14 Acuerdo sobre asignación de superávit libre de Fondos del Sistemas 2013.pdf**
62K

Ronny Hernandez Alvarez <ronny.hernandez.alvarez@una.cr>
Para: Marjorie Leon Gomez <marjorie.leon.gomez@una.cr>
CC: Paula Gomez Palma <paula.gomez.palma@una.cr>

5 de junio de 2014, 10:32

Gracias por la información

El 5 de junio de 2014, 9:59, Marjorie Leon Gomez<marjorie.leon.gomez@una.cr> escribió:
[Texto citado oculto]

--
Mag. Ronny Hernández Álvarez
Jefe, Sección de Presupuesto
Programa de Gestión Financiera
UNIVERSIDAD NACIONAL

Ronny Hernandez Alvarez <ronny.hernandez.alvarez@una.cr>

5 de junio de 2014, 11:09

Para: Marjorie Leon Gomez <marjorie.leon.gomez@una.cr>

CC: Paula Gomez Palma <paula.gomez.palma@una.cr>

Estimada Marjorie

Revisando la información, me surgen las siguientes dudas (no está claro), ya que no logro identificar en dicho correo y oficio cuanto es lo que le corresponde a la UNA.

Preguntas:

Como resultado del documento adjuntado, que informan que el superávit de fondos del sistema fue de 363.473.876,28 .

1. De ese superávit indican que la suma de 70.191.886,90 se reasignan a Sede Interuniversitaria, de esto cuanto es de la UNA?

2. El saldo de 293.281.989,38, cuanto es de la UNA? Solo se observa que 7.000.000,00 de la UNA, para el proyecto "fomento de las vocaciones científicas en la mujer joven costarricense mediante la equidad de género a través de las plataformas de las olimpiadas de química".

Cordialmente,

Mag. Ronny Hernández Álvarez
Jefe, Sección de Presupuesto
Programa de Gestión Financiera
UNIVERSIDAD NACIONAL

El 5 de junio de 2014, 10:32, Ronny Hernandez Alvarez<ronny.hernandez.alvarez@una.cr> escribió:

[Texto citado oculto]

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
FONDOS DEL SISTEMA - ADMINISTRADOS EN EL CONARE Y OTROS RECURSOS A TRANSFERIR
ASIGNACIÓN DE SUPERAVIT LIBRE 2013 Y OTROS RECURSOS DEL CONARE

Detalle

SOLICITUD	SESION	MONTO SOLICITADO	DISPONIBLE	OBSERVACIÓN	UNA
Superávit libre			€363.473.876,28		
Ya asignado:					
Reasignación de superávit de la Sede Interuniversitaria de Alajuela	S.01-14 del 18 de febrero 2014	€70.191.886,90			
Pendiente de asignación			€293.281.989,38		
Solicitud de la Comisión de Comunicación. Deben remitir el plan de aprovechamiento de los recursos. €16 millones	S.29-13 del 12 de noviembre 2013			No se asigna	
Seminario taller: Diseño, formación y evaluación curricular por competencias para planes de estudios de ingeniería.	S.29-13 del 12 de noviembre 2013	€5.000.000,00		Asignado Sesión 05-14 del 18 de marzo 2014	
Fomento de las vocaciones científicas en la mujer joven costarricense mediante la equidad de género a través de las plataformas de las olimpiadas de química	S.02-14 del 25 de febrero 2014 Memo -DA-17-2014	€17.695.000,00		Asignado Sesión 05-14 del 18 de marzo 2014	
2014					€7.000.000,00
ITCR 5.395.000					
UNA 7.000.000					
CONARE-CENAT 5.300.000					
2015 Se solicita un monto igual €17.695.000					
Plan de titulación interinstitucional para profesores de educación secundaria en servicio en el MEP, para concluir con el último tramo de formación del Plan de estudios	S.02-14 del 25 de febrero 2014 Memo -DA-17-2014	€8.167.775,00		Asignado Sesión 05-14 del 18 de marzo 2014	
PLANES: 4 Tiempos completos equivalentes a Instructor licenciado 7 meses + cargas sociales: €15.000.000/universidad		€60.000.000,00			€15.000.000,00
Estudio actuarial y demográfico €5.000.000/institución		€25.000.000,00			
Encuesta salarial: €10 millones				No se asigna	
Remante de superávit del FS 2013		€177.419.214,38		Se traslada a las cuatro universidades en partes iguales €44.354.803,60 por institución Sesión 05-14 del 18 de marzo 2014	€44.354.803,60
TOTAL Asignado			€293.281.989,38		
OTROS RECURSOS Fondos del Sistema					
Mej. de la Educ. Sup. Estudios(BM) (Contratación de auditorías y seguimiento de evaluación Banco Mundial)					
Mejoramiento de las oportunidades educativas en la Educación Diversificada en comunidades de territorios indígenas cabécares y gnöbes	ICEG04 - RU - CEX001			Ya transferido: UCR Tan# 8580 10/04/2014 ITCR Tan# 2391 10/04/2014 UNA Tan# 8580 10/04/2014 UNED Tan# 8580 10/04/2014	€7.500.000,00
OTROS RECURSOS del CONARE					
Tranferencia por recursos recibidos en el 2013 en la oficina de Reconocimiento de grados y títulos	UNA022				€2.776.936,04
TOTAL TRANSFERENCIAS POR UNIVERSIDAD y CONARE					€76.631.739,64

ANEXO VI

Ingresos por reintegros de ayudas y becas a estudiantes

Informe JB Enero 2014

1 mensaje

Mariela Carvajal Garcia <mariela.carvajal.garcia@una.cr>

5 de febrero de 2014, 16:03

Para: Junta de Becas UNA <jbecas@una.cr>, Ronny Hernandez Alvarez <ronny.hernandez.alvarez@una.cr>, Rafael Brenes López <rafael.brenes.lopez@una.cr>

CC: Mariela Carvajal Garcia <mariela.carvajal.garcia@una.cr>

Adjunto cuadro de reintegros de junta de becas del mes de enero 2014.

**JUNTA DE BECAS
INTERESES PRESTAMOS FIJB
01/01/14 AL 31/01/14**

ID FUNCIONARIO	NOMBRE	Nº RECIBO	FECHA	FONDO	PROG	CUENTA	MONTO
109650524	ANDREA CHAVES RAMIREZ	373569	13-ENE-14	UNA001	VHAU46	DEBA01	1.133,97
109780063	HEILLYN CAMACHO NUÑEZ	374729	17-ENE-14	UNA001	VHAU46	DEBA01	120.905,97
110780430	TATIANA RODRIGUEZ MEJIA	375442	22-ENE-14	UNA001	VHAU46	DEBA01	41.127,22
110880012	DAVID SOLANO SOLANO	373511	13-ENE-14	UNA001	VHAU46	DEBA01	83.773,77
401490390	GABRIELA CERDAS RAMIREZ	373465	13-ENE-14	UNA001	VHAU46	DEBA01	23.230,06
502780861	HENRY MAURICIO SANCHEZ TORUÑO	375685	24-ENE-14	UNA001	VHAU46	DEBA01	27.087,06
503370011	MARIA LISBETH JIMENEZ CARRILLO	373483	13-ENE-14	UNA001	VHAU46	DEBA01	19.711,34
800830400	MIJAIL TUMANOV PAVLOV	373406	06-ENE-14	UNA001	VHAU46	DEBA01	73.600,88
800830400	MIJAIL TUMANOV PAVLOV	374762	17-ENE-14	UNA001	VHAU46	DEBA01	73.398,48
TOTAL ¢							463.968,75

**JUNTA DE BECAS
Reintegros / devoluciones
AÑO ACTUAL
01/01/14 AL 31/01/14**

ID FUNCIONARIO	NOMBRE	Nº RECIBO	FECHA	FONDO	PROG	CUENTA	TOTAL
A00012856	CARLOS BUEZO CRUZ	375579	23-ENE-14	UNA001	VHAU46	DEBA06	75.645,50
106130544	LAURA CASTRO RAMIREZ	374801	17-ENE-14	UNA001	VHAU46	DEBA06	154.134,00
108640485	SANDRA LOPEZ CASTILLO	375545	23-ENE-14	UNA001	VHAU46	DEBA06	1.915,00
205080657	SILVIA VALVERDE CHAVARRIA	377263	31-ENE-14	UNA001	VHAU46	DEBA06	201.000,00
303980478	ANA CATALINA LEANDRO SANDI	374908	17-ENE-14	UNA001	VHAU46	DEBA06	218.207,00
401021419	EFRAIN DANILO PEREZ ZUMBADO	376880	29-ENE-14	UNA001	VHAU46	DEBA06	129.300,00
401690932	ALEX FRANCISCO VINDAS ZAMORA	375546	23-ENE-14	UNA001	VHAU46	DEBA06	1.915,00
402040884	KARLA VANESSA PICADO CAMPOS	375868	24-ENE-14	UNA001	VHAU46	DEBA06	56.667,00
TOTAL ¢							838.783,50

Cordialmente,

Mariela Carvajal Garcia
Componente Cuentas por Cobrar

Informe JB Febrero

2 mensajes

Mariela Carvajal Garcia <mariela.carvajal.garcia@una.cr>

6 de marzo de 2014, 16:12

Para: Ronny Hernandez Alvarez <ronny.hernandez.alvarez@una.cr>

CC: Rafael Brenes López <rafael.brenes.lopez@una.cr>, Mariela Carvajal Garcia <mariela.carvajal.garcia@una.cr>

Adjunto cuadro de reintegros de junta de becas del mes de febrero 2014.

**JUNTA DE BECAS
INTERESES PRESTAMOS FIJB
01/02/14 AL 28/02/14**

JUNTA DE BECAS
INTERESES PRESTAMOS FIJB
01/02/14 AL 28/02/14

ID FUNCIONARIO	NOMBRE	Nº RECIBO	FECHA	FONDO	PROG	CUENTA	MONTO
106930511	ADRIAN SEVILLA CASTILLO	378250	07-FEB-14	UNA001	VHAU46	DEBA01	28.212,96
109650524	ANDREA CHAVES RAMIREZ	377833	05-FEB-14	UNA001	VHAU46	DEBA01	824,65
109780063	HEILLYN CAMACHO NUÑEZ	379666	14-FEB-14	UNA001	VHAU46	DEBA01	118.809,94
110880012	DAVID SOLANO SOLANO	377858	05-FEB-14	UNA001	VHAU46	DEBA01	83.423,33
401100275	CARMEN MARIA CAMACHO RODRIGUEZ	378281	07-FEB-14	UNA001	VHAU46	DEBA01	31.098,88
401100275	CARMEN MARIA CAMACHO RODRIGUEZ	382462	28-FEB-14	UNA001	VHAU46	DEBA01	29.646,85
401110722	XINIA MOLINA RUIZ	381223	25-FEB-14	UNA001	VHAU46	DEBA01	49.842,72
401490215	MARLENE MADRIGAL MORA	378237	07-FEB-14	UNA001	VHAU46	DEBA01	10.136,17
401490390	GABRIELA CERDAS RAMIREZ	379479	14-FEB-14	UNA001	VHAU46	DEBA01	10.044,60
401620164	GISELLA SEGURA ESPINOZA	378247	07-FEB-14	UNA001	VHAU46	DEBA01	11.297,29
502780861	HENRY MAURICIO SANCHEZ TORUÑO	377880	05-FEB-14	UNA001	VHAU46	DEBA01	26.821,00
502780861	HENRY MAURICIO SANCHEZ TORUÑO	382393	28-FEB-14	UNA001	VHAU46	DEBA01	26.552,82
503370011	MARIA LISBETH JIMENEZ CARRILLO	377885	05-FEB-14	UNA001	VHAU46	DEBA01	19.224,00
800830400	MIJAIL TUMANOV PAVLOV	380712	20-FEB-14	UNA001	VHAU46	DEBA01	73.194,24
TOTAL ¢							519.129,45

JUNTA DE BECAS

Reintegros / devoluciones

AÑO ACTUAL

01/02/14 AL 28/02/14

ID FUNCIONARIO	NOMBRE	Nº RECIBO	FECHA	FONDO	PROG	CUENTA	TOTAL
110430333	MARIANA SOLANO ROJAS	380318	17-FEB-2014	UNA001	VHAU46	H4603	2.598,10
109210739	RAFAEL SAENZ HERRERA	380216	17-FEB-2014	UNA001	VHAU46	H4603	22.870,00
401190161	ANABELLE QUESADA ZUÑIGA	382375	28-FEB-14	UNA001	VHAU46	H4603	70.000,00
113460658	ELIZABETH MARIA PORRAS JARA	377918	04-FEB-2014	UNA001	VHAU46	DEBA06	96.000,00
107170317	MARIELOS VARGAS MORALES	377919	04-FEB-2014	UNA001	VHAU46	DEBA06	96.000,00
107560705	KATTIA CASTRO ARIAS	381700	28-FEB-14	UNA001	VHAU46	DEBA06	70.000,00
205110948	EDUARDO AGUILAR FERNANDEZ	381384	25-FEB-14	UNA001	VHAU46	DEBA06	65.000,00
303440943	NELSON VALERIO AGUILAR	381696	26-FEB-14	UNA001	VHAU46	DEBA06	70.000,00
401020896	ALBINO CHACON GUTIERREZ	381103	21-FEB-14	UNA001	VHAU46	DEBA06	100.000,00
401340634	MARIA ESTER CASCANTE ULATE	382377	28-FEB-14	UNA001	VHAU46	DEBA06	70.000,00
502850536	GLORIANA SANCHEZ RODRIGUEZ	382042	27-FEB-14	UNA001	VHAU46	DEBA06	115.963,70
TOTAL ¢							778.431,80

Cordialmente,

Mariela Carvajal Garcia
Componente Cuentas por Cobrar

Mariela Carvajal Garcia <mariela.carvajal.garcia@una.cr>

11 de marzo de 2014, 9:29

Para: Ronny Hernandez Alvarez <ronny.hernandez.alvarez@una.cr>, Mariela Carvajal Garcia <mariela.carvajal.garcia@una.cr>

Le solicito las disculpas del caso, ya que en el informe de Junta Becas enviado el 07/03/14 le indique la cuenta H4603 a la funcionaria Anabelle Quesada Zuñiga siendo correcto la cuenta DEBA06.

Por lo anterior le Indico que los totales serfan:

UNA001 JB H4603 VHAU46: ¢25.468,10

UNA001 JB DEBA06 VHAU46: ¢752.963,70

UNA001 JB DEBA01 VHAU46: ¢519.129,45

Informe JB Marzo

1 mensaje

Mariela Carvajal Garcia <mariela.carvajal.garcia@una.cr>

1 de abril de 2014, 14:35

Para: Junta de Becas UNA <jbecas@una.cr>, Ronny Hernandez Alvarez <ronny.hernandez.alvarez@una.cr>, Rafael Brenes López <rafael.brenes.lopez@una.cr>

CC: Mariela Carvajal Garcia <mariela.carvajal.garcia@una.cr>

Adjunto cuadro de reintegros de junta de becas del mes de marzo 2014.

JUNTA DE BECAS

Reintegros / devoluciones

AÑO ACTUAL

01/03/14 AL 31/03/14

ID FUNCIONARIO	NOMBRE	Nº RECIBO	FECHA	FONDO	PROG	CUENTA	TOTAL
700940446	ZEIDY SUAREZ MOYA	384749	17/3/14	UNA001	VHAU46	H4603	486.405,00
108750807	MARCELA GARCIA BORBON	383679	07/3/14	UNA001	VHAU46	H4603	4.969,35
401790378	MILTON LACAYO JARA	385439	21/3/14	UNA001	VHAU46	H4603	34.500,00
402010550	ROY DE LA TRINIDAD BOLAÑOS	386655	31/3/14	UNA001	VHAU46	H4603	90.000,00
401920256	JEFFRIE CONEJO VARGAS	386651	31/3/14	UNA001	VHAU46	H4603	90.000,00
108590309	LORENA SALAS GONZALEZ	386440	31/3/14	UNA001	VHAU46	H4603	90.000,00
TOTAL ¢							795.874,35

JUNTA DE BECAS

Reintegros / devoluciones

AÑOS ANTERIORES

01/03/14 AL 31/03/14

ID FUNCIONARIO	NOMBRE	Nº RECIBO	FECHA	FONDO	PROG	CUENTA	TOTAL
110600969	EVELYN APU ALVAREZ	384044	10/3/14	UNA001	VHAU46	DEBA06	199.010,89
800990332	NANCY TORRES VICTORIA	386447	31/3/14	UNA001	VHAU46	DEBA06	151.911,00
TOTAL ¢							350.921,89

JUNTA DE BECAS

INTERESES PRESTAMOS FIJB

01/03/14 AL 31/03/14

ID FUNCIONARIO	NOMBRE	Nº RECIBO	FECHA	FONDO	PROG	CUENTA	MONTO
106930511	ADRIAN SEVILLA CASTILLO	383487	07-MAR-14	UNA001	VHAU46	DEBA01	27.833,09
109780063	HEILLYN CAMACHO NUÑEZ	384880	19-MAR-14	UNA001	VHAU46	DEBA01	116.704,73
110780430	TATIANA RODRIGUEZ MEJIA	383278	06-MAR-14	UNA001	VHAU46	DEBA01	40.432,15
110780430	TATIANA RODRIGUEZ MEJIA	385311	21-MAR-14	UNA001	VHAU46	DEBA01	39.734,05
110880012	DAVID SOLANO SOLANO	383246	06-MAR-14	UNA001	VHAU46	DEBA01	83.071,02
401110722	XINIA MOLINA RUIZ	384574	17-MAR-14	UNA001	VHAU46	DEBA01	24.701,92
401490215	MARLENE MADRIGAL MORA	383466	07-MAR-14	UNA001	VHAU46	DEBA01	9.845,63
401620164	GISELLA SEGURA ESPINOZA	383479	07-MAR-14	UNA001	VHAU46	DEBA01	9.507,05
503370011	MARIA LISBETH JIMENEZ CARRILLO	383229	06-MAR-14	UNA001	VHAU46	DEBA01	18.732,75
800830400	MIJAIL TUMANOV PAVLOV	385006	20-MAR-14	UNA001	VHAU46	DEBA01	72.989,05
TOTAL ¢							443.551,44

Cordialmente,

Mariela Carvajal Garcia

Componente Cuentas por Cobrar

Informe JB Abril

1 mensaje

Mariela Carvajal Garcia <mariela.carvajal.garcia@una.cr>

5 de mayo de 2014, 11:35

Para: Junta de Becas UNA <jbecas@una.cr>, Ronny Hernandez Alvarez <ronny.hernandez.alvarez@una.cr>, Rafael Brenes López <rafael.brenes.lopez@una.cr>

CC: Mariela Carvajal Garcia <mariela.carvajal.garcia@una.cr>

Adjunto cuadro de reintegros de junta de becas del mes de abril 2014.

JUNTA DE BECAS

Reintegros / devoluciones

AÑO ACTUAL

01/04/14 AL 30/04/14

ID FUNCIONARIO	NOMBRE	Nº RECIBO	FECHA	FONDO	PROG	CUENTA	TOTAL
111530569	GIOVANNI SAENZ ARCE	388070	08/4/14	UNA001	VHAU46	H4603	304.309,00
110630040	ESTEBAN PICADO SANDI	388068	08/4/14	UNA001	VHAU46	H4603	304.309,00
401580206	JOSE SAAVEDRA ARIAS	388066	08/4/14	UNA001	VHAU46	H4603	304.309,00
900230630	CARLOS RODRIGUEZ AGUILERA	388047	08/4/14	UNA001	VHAU46	H4603	304.309,00
TOTAL ¢							1.217.236,00

JUNTA DE BECAS

INTERESES PRESTAMOS FIJB

01/04/14 AL 30/04/14

ID FUNCIONARIO	NOMBRE	Nº RECIBO	FECHA	FONDO	PROG	CUENTA	MONTO
106930511	ADRIAN SEVILLA CASTILLO	389662	24-ABR-14	UNA001	VHAU46	DEBA01	27.451,20
109780063	HEILLYN CAMACHO NUÑEZ	388301	10-ABR-14	UNA001	VHAU46	DEBA01	114.590,32
110780430	TATIANA RODRIGUEZ MEJIA	389557	24-ABR-14	UNA001	VHAU46	DEBA01	39.470,38
110880012	DAVID SOLANO SOLANO	386998	03-ABR-14	UNA001	VHAU46	DEBA01	165.077,68
401490215	MARLENE MADRIGAL MORA	389645	24-ABR-14	UNA001	VHAU46	DEBA01	9.552,69
401490390	GABRIELA CERDAS RAMIREZ	389300	23-ABR-14	UNA001	VHAU46	DEBA01	19.560,54
401620164	GISELLA SEGURA ESPINOZA	389652	24-ABR-14	UNA001	VHAU46	DEBA01	9.203,35
502780861	HENRY MAURICIO SANCHEZ TORUÑO	387000	03-ABR-14	UNA001	VHAU46	DEBA01	26.282,46
503370011	MARIA LISBETH JIMENEZ CARRILLO	387108	04-ABR-14	UNA001	VHAU46	DEBA01	18.237,50
800830400	MIJAIL TUMANOV PAVLOV	389533	24-ABR-14	UNA001	VHAU46	DEBA01	72.781,95

Cordialmente,

Mariela Carvajal
García
Componente
Cuentas por
Cobrar

TOTAL ¢ 502.208,07

Informe JB Mayo

1 mensaje

Mariela Carvajal Garcia <mariela.carvajal.garcia@una.cr>

3 de junio de 2014, 9:53

Para: Junta de Becas UNA <jbecas@una.cr>, Ronny Hernandez Alvarez <ronny.hernandez.alvarez@una.cr>, Rafael Brenes López <rafael.brenes.lopez@una.cr>

CC: Mariela Carvajal Garcia <mariela.carvajal.garcia@una.cr>

Adjunto cuadro de reintegros de junta de becas del mes de mayo 2014.

JUNTA DE BECAS
Reintegros / devoluciones
AÑO ACTUAL
01/05/14 AL 31/05/14

ID FUNCIONARIO	NOMBRE	Nº RECIBO	FECHA	FONDO	PROG	CUENTA	TOTAL
106000454	MARGOT MARTINEZ RODRIGUEZ	391199	05/05/14	UNA001	VHAU46	H4603	648.540,00
106090382	MAYELA COTO CHOTTO	392504	12/05/14	UNA001	VHAU46	H4603	66.272,64
107730296	LIDIA E. CHANTO CANTILLANO	404639	27/05/14	UNA001	VHAU46	H4603	15.000,00
109830844	ANA LIZETH HINE GOMEZ	396219	16/05/14	UNA001	VHAU46	H4603	432.000,00
TOTAL ¢							1.161.812,64

JUNTA DE BECAS
Reintegros / devoluciones
AÑO ACTUAL
01/05/14 AL 31/05/14

ID FUNCIONARIO	NOMBRE	Nº RECIBO	FECHA	FONDO	PROG	CUENTA	TOTAL
401800770	ESTEBAN A.AGUILAR RAMIREZ	393784	14/05/14	UNA001	VHAL01	H4603	34.335,00
TOTAL ¢							34.335,00

JUNTA DE BECAS
INTERESES PRESTAMOS FIJB
01/05/14 AL 31/05/14

ID FUNCIONARIO	NOMBRE	Nº RECIBO	FECHA	FONDO	PROG	CUENTA	MONTO
106930511	ADRIAN SEVILLA CASTILLO	392635	13-MAY-14	UNA001	VHAU46	DEBA01	27.067,30
109780063	HEILLYN CAMACHO NUÑEZ	392974	15-MAY-14	UNA001	VHAU46	DEBA01	112.466,63
110880012	DAVID SOLANO SOLANO	391439	07-MAY-14	UNA001	VHAU46	DEBA01	82.002,89
401100275	CARMEN MARIA CAMACHO RODRIGUEZ	396961	20-MAY-14	UNA001	VHAU46	DEBA01	28.175,50
401110722	XINIA MOLINA RUIZ	397086	20-MAY-14	UNA001	VHAU46	DEBA01	49.070,36
401490215	MARLENE MADRIGAL MORA	392582	13-MAY-14	UNA001	VHAU46	DEBA01	9.257,30
401620164	GISELLA SEGURA ESPINOZA	392616	13-MAY-14	UNA001	VHAU46	DEBA01	8.897,35
502780861	HENRY MAURICIO SANCHEZ TORUÑO	390999	05-MAY-14	UNA001	VHAU46	DEBA01	26.009,92
502780861	HENRY MAURICIO SANCHEZ TORUÑO	406583	30-MAY-14	UNA001	VHAU46	DEBA01	25.735,15
503370011	MARIA LISBETH JIMENEZ CARRILLO	391611	09-MAY-14	UNA001	VHAU46	DEBA01	17.738,25
800830400	MIJAIL TUMANOV PAVLOV	397256	20-MAY-14	UNA001	VHAU46	DEBA01	72.573,30
TOTAL ¢							<u>458.993,95</u>

H4603

ANEXO VII

**Ajuste al presupuesto de los recursos provenientes de la Ley del
Impuesto al Cemento.**

14 de mayo del 2014
PGF-ST-325-2014

Máster
Marjorie León Gómez
Directora a.i.
Programa de Gestión Financiera

Asunto: Recursos provenientes de la Ley de cemento

Estimada señora:


Le informo que el día 06 de mayo del 2014 se recibió los recursos de la Ley del Impuesto al cemento por un monto de ₡4.189.478.03, (cuatro millones ciento ochenta y nueve mil cuatrocientos setenta y ocho colones con 03/100), según comprobante de pago No. 10000011.

Cabe indicar que los recursos recibidos corresponden a las ventas de cemento que se realizaron en el mes de marzo 2014 por parte de la empresa cementera, esas ventas son reportadas y pagado su impuesto en el entero a favor del Gobierno en el mes de abril 2014 y posteriormente el BCCR nos distribuye el impuesto a finales de este mismo mes o principios de mayo 2014, de acuerdo a lo indicado en la ley del cemento.

Del monto presupuestado para el 2014 por Ley de Cemento, correspondiente a ₡17.054.100.00 (diecisiete millones cincuenta y cuatro mil cien colones exactos), se ha recibido ₡17.887.343.67 (diecisiete millones ochocientos ochenta y siete mil trescientos cuarenta y tres colones con 67/100) correspondiente a las transferencias de enero a mayo 2014; quedando un superavit presupuestario por ₡833.243.67 (ochocientos treinta y tres mil doscientos cuarenta y tres colones con 67/100). Queda pendiente de recibir transferencias por los meses de junio a diciembre 2014.

Cordialmente,

SECCION DE TESORERIA


Lic. Isaac Hernández Sánchez
Inversiones



c. Mag. Rafael Brenes López, Jefe, Sección de Tesorería
Sra. Isabel Chaves León, Sección de Presupuesto

Se adjunta digitalmente: Cuadro "Control de Impuesto al cemento" 2014.
Comprobante de transferencia recibida

ANEXO VIII

Certificación de la Caja Costarricense del Seguro Social

Documento Consulta Morosidad
No. 201407599860
Patrono al Día

Funcionario:	LAURA DELGADO ULATE
Tipo/Número:	0/107390987
Institución:	UNIVERSIDAD NACIONAL


Al ser las 2:53 PM del 02/07/2014 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
UNIVERSIDAD NACIONAL	4000042150

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
4000042150	UNIVERSIDAD NACIONAL	HEREDIA

----- Última Línea -----

Nombre y Firma de Funcionario Responsable <i>Rapel Brando López</i> Funcionario de Institución que emite el Documento		Sello Institución que la emite
---	--	-----------------------------------

Este documento es nulo si no cuenta con el nombre y la firma del funcionario responsable y sin el sello de la institución que la emite